



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/02/2022

Minuta de la Sesión N°02 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 14:30 horas del 27 de enero del 2022, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

**La Consejera Presidenta:** Muy buena tarde, les doy la más cordial bienvenida Consejeras, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, Director Ejecutivo de Organización y Logística, así como, este, los Coordinadores de dicha área.

Vamos a dar inicio a la sesión N° 02 extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 14:30 PM (catorce horas con treinta y tres minutos) de este jueves 27 de enero de 2022.

Y antes de iniciar con los trabajos de esta comisión, respetuosamente les pido, me acompañen en hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del Doctor David Amaro Valenzuela Arroyo, quien fuera Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva en Tamaulipas del Partido de la Revolución Democrática, en verdad externamos nuestras sinceras condolencias para todos sus familiares y amigos, este compañeros y conocidos, entonces, sí, sí, respetuosamente, este nos pueden acompañar, damos inicio a, al minuto de silencio.

Muchas gracias, por la atención y continuaremos, con las actividades de esta Comisión.

En primer término, le solicito al Secretario Técnico de a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa, más no limitativa, a saber.

Adelante Secretario.

**El Secretario Técnico:** Buenas tardes, claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación, daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les haya conseguido la voz, asimismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante la herramienta del chat de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán desactivar el micrófono sólo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no celebrador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y en caso de que alguna de las Consejeras, Consejeros, de las representaciones de los partidos políticos o cualquier otro de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o, a esta Secretaría Técnica.

En las sesiones de Comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, la liga electrónica proporcionada se mantendrá activa mientras dure la transmisión.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.  
Es cuánto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, les solicito por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe, si hay quórum.

### Lista de asistencia.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación procedería a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE  
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE  
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE  
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE  
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE  
SECRETARIO TÉCNICO

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**El Secretario Técnico:** Bien continuo la lista de asistencia.

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ AUSENTE  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. TEODORO MOLINA REYES AUSENTE  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ING. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY PRESENTE  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. EICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PRESENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JACOME PRESENTE  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO. PARTIDO MORENA	PRESENTE
LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	PRESENTE
LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRESENTE
ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRESENTE

### Verificación y declaración de existencia de quórum.

**El Secretario Técnico:** En consecuencia, esta Secretaría Técnica certifica y da fe que se encuentran presentes en esta sesión de Comisión la Consejera Presidenta, así como dos Consejeras Electorales y dos Consejeros Electorales que integran la misma, tenemos cuatro representaciones de partidos políticos, un Director Ejecutivo y dos Coordinadores hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum legal para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión.

**La Consejera Presidenta:** Secretario este, creo que se conectó la, una representación, lo vi en mi, ¿o se saldría?

**El Secretario Técnico:** Sí, Consejera Presidenta. Si me permite ese era el caso de la representación del Partido Acción Nacional, sin embargo, este, él es el representante.

**La Consejera Presidenta:** Espera para la reunión, ¿verdad?

**El Secretario Técnico:** Para efecto de la reunión, ya acabo de contactarme con él, para hacerles saber que en cuanto culminemos esta sesión les daremos aviso para que pueda ingresar a la reunión de trabajo.

**La Consejera Presidenta:** Ok, muchísimas gracias. Secretario, una vez verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la sesión para continuar con los puntos del orden del día. Secretario Técnico, les solicitó consulte a las y los integrantes de esta Comisión, si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también su contenido.

### I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica pone a consideración de las Señoras Consejeras y los Señores Consejeros Electorales



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

presentes, la dispensa de lectura, así como el contenido del orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias, no habiendo observaciones o comentarios al respecto, me permitiré tomar la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones, solicitándoles a las Consejeras y los Consejeros sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.  
Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.  
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.  
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.  
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que haya aprobación por cinco votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, respecto a la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, del Proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 20 Consejos Distritales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022; y
- III. Informe Anual que presenta la Presidencia de la Comisión.

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretario Técnico. Le solicito por favor, sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**II. Aprobación, en su caso, del Proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 20 Consejos Distritales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.**

**El Secretario Técnico:** Con todo gusto Consejera Presidenta, doy cuenta del segundo punto enlistado en el orden del día de esta sesión, el cual se refiere a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 20 Consejos Distritales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación, el proyecto de propuesta en comentario a continuación pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente, solicitándole sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.  
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.  
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.  
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de propuesta antes mencionada.

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretario. A efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos de la propuesta en cuestión.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto, los puntos de la propuesta son los siguientes: PRIMERO. Se propone al Consejo General el nombramiento para fungir como Secretarías y Secretarios de 20 Consejos Distritales Electorales a las ciudadanas y ciudadanos señalados en el considerando XXIX de la presente propuesta.

SEGUNDO. Remítase por oficio la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del IETAM para que lo presente al Pleno del Consejo General para su consideración y aprobación, en su caso.

TERCERO. Notifíquese la presente propuesta a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante esta Comisión para su debido conocimiento.

Es cuánto consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, este, pues bien, se pone a consideración de los integrantes de esta comisión el proyecto de referencia. Cabe, este, destacar como lo pueden apreciar, solamente incluye, este, 20 propuestas para 20 Consejos Distritales. Cabe señalar que dos de las propuestas aún se están analizando sus requisitos para ver si pueden, este, si son idóneos para el cargo entonces, este, previendo, ¿verdad? que ya próximamente el día 6 integran nuestros órganos desconcentrados, bueno pues queremos que, que la mayoría de ellos esté completo y, en este caso, este, por lo pronto solamente 20 propuestas son las que se ponen a consideración de, de esta Comisión ¿no sé si alguien tenga algún comentario o alguna duda al respecto de este proyecto? Muy bien, pues muchísimas gracias, de no haber comentarios, le solicité al Secretario Técnico tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de propuesta, que es materia de este punto del orden del día.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, perdón, respecto al nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 20 Consejos Distritales. Por lo que a continuación tomaré la votación nominativa correspondiente, solicitándoles una vez más sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.  
Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.  
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.  
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.  
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de propuesta en materia de este punto del orden del día, ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor.

(Texto de la propuesta aprobada)

### PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS DE 20 CONSEJOS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DISTRITALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022

#### GLOSARIO

<b>Comisión de Organización</b>	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General del IETAM</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral Local</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
<b>Ley Electoral General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>OPL</b>	Organismos Públicos Locales
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado
<b>Reglamento de Oficialía</b>	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas
<b>Reglamento Interno</b>	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

#### ANTECEDENTES

1. El 31 de octubre de 2015, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM/CG-11/2015, mediante el cual se emitió el Reglamento de Oficialía, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.
2. El 5 de noviembre de 2015 se publicó en el POE número 133 el Reglamento de Oficialía.
3. En fecha 23 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

4. En fecha 24 de marzo de 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, declaró el inicio de la fase 2 por pandemia del Coronavirus COVID-19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados, derivado de lo anterior en esa propia fecha, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID19).
5. El 26 de marzo de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-07/2020, por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del “COVID-19” (CORONAVIRUS).
6. El 24 de abril de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
7. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, el Decreto número LXIV-106, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, en tanto que la declaratoria de invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
8. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2021, expidió el Reglamento Interno, por el cual se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas.
9. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-14/2021, aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM.
10. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral, aprobado mediante Acuerdo número IETAM/CG-11/2015.
11. El 18 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
12. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

13. El 15 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-123/2021, la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Organización, quedando conformada por la Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.
14. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
15. A partir del 15 de diciembre de 2021, las presidencias de 20 Consejos Distritales, remitieron a la DEOLE los expedientes de las personas que propusieron para fungir como Secretarías o Secretarios Técnicos de los órganos desconcentrados.
16. El 10 de enero de 2022, la DEOLE mediante el oficio número DEOLE/016/2022 remitió al Consejero Presidente, las bases de datos de 32 personas propuestas para ocupar la titularidad de las Secretarías de los Consejos Distritales, solicitándole su apoyo y colaboración a efecto de realizar la verificación con las instancias internas y externas correspondientes, lo siguiente: la validación de si las personas propuestas se encuentran inscritos en el RFE y cuentan con credencial para votar vigente; asimismo, la verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales, además de verificar si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el último proceso electoral y si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional; asimismo, si las personas propuestas no están inhabilitados por el IETAM o por algún órgano interno de control de la Administración Pública Estatal o Federal.
17. El 11 de enero de 2022, el Consejero Presidente mediante Memorándum número PRESIDENCIA/M0023/2022 turnó el oficio DEOLE/016/2022, al Titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de realizar las acciones necesarias con las instancias internas y externas del IETAM, con la finalidad de obtener las respuestas correspondientes.
18. El 11 de enero de 2022, el Consejero Presidente mediante, mediante oficio número PRESIDENCIA/0149/2022, solicitó al INE verificar las 32 propuestas para ser Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales remitidas mediante oficio DEOLE/016/2022, respecto del cumplimiento de los requisitos siguientes: 1. estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; 2. verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales; y 3. verificar si han desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación.





## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

19. El día 11 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número SE/0105/2022, solicitó la colaboración institucional al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, a efecto de que por su conducto se hicieran las consultas de 32 personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales relativas a que no estuvieran inhabilitadas por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal o Federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
20. El 11 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0059/2022, solicitó apoyo y colaboración a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, a efecto de que se llevara a cabo la verificación de 32 personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales relativas de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales, además de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales de este Instituto, en el último proceso electoral.
21. El 11 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0060/2022, solicitó apoyo y colaboración a la Oficialía Electoral de este Instituto, a efecto de verificar, si en la página de internet del INE referente a los Padrones de Militantes a Partidos Políticos Nacionales, con la finalidad de constatar si las 32 propuestas actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional, respecto de las listas de propuestas al cargo de mérito.
22. En fecha 17 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante memorándum número SE/M0115/2022, remitió a la DEOLE los siguientes documentos: oficio número DEPPAP/023/2021 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM; acta circunstanciada número OE/676/2022; y oficio número OIC/012/2022 del Órgano Interno de Control del IETAM con el resultado de la verificación ante la Secretaría de la Función Pública ante el ámbito federal, mediante los cuales se da respuesta al oficio número DEOLE/016/2022.
23. En fecha 17 de enero de 2022, la DEOLE mediante el oficio número DEOLE/042/2022 remitió al Consejero Presidente, las bases de datos de 10 personas propuestas para ocupar la titularidad de las Secretarías de los Consejos Distritales Electorales solicitándole su apoyo y colaboración a efecto de realizar la verificación con las instancias internas y externas correspondientes, lo siguiente: la validación de si las personas propuestas se encuentran inscritos en el RFE y cuentan con credencial para votar vigente; asimismo, la verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales, además de verificar si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el último proceso electoral y si actualmente se encuentran



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional; asimismo, si las personas propuestas no están inhabilitados por el IETAM o por algún órgano interno de control de la Administración Pública Estatal o Federal.

24. El 18 de enero de 2022, el Consejero Presidente mediante, mediante oficio número PRESIDENCIA/0176/2022, solicitó al INE verificar las 10 propuestas para ser Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales remitidas mediante oficio DEOLE/042/2022, respecto del cumplimiento de los requisitos siguientes: 1. estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; 2. verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales; y 3. verificar si han desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación.
25. El 18 de enero de 2022, el Consejero Presidente mediante Memorándum número PRESIDENCIA/M0040/2022 turnó el oficio DEOLE/042/2022, al Titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de realizar las acciones necesarias con las instancias internas y externas del IETAM, con la finalidad de obtener las respuestas correspondientes.
26. El día 18 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número SE/0153/2022, solicitó la colaboración institucional al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, a efecto de que por su conducto se hicieran las consultas de 10 personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales relativas a que no estuvieran inhabilitadas por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal o Federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
27. El 18 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0122/2022, solicitó apoyo y colaboración a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, a efecto de que se llevara a cabo la verificación de 10 personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales relativas de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales, además de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales de este Instituto, en el último proceso electoral.
28. El 18 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0123/2022, solicitó apoyo y colaboración a la Oficialía Electoral de este Instituto, a efecto de verificar, si en la página de internet del INE referente a los Padrones de Militantes a Partidos Políticos Nacionales, con la finalidad de constatar si 10 propuestas actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional, respecto de las listas de propuestas al cargo de mérito.
29. En fecha 18 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante memorándum número SE/M0120/2022, remitió a la DEOLE el oficio número



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INE/DEPPP/DE/DPPF/00202/2022 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, con el resultado de la verificación solicitada mediante oficio número DEOLE/016/2022.

30. En fecha 18 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría ejecutiva mediante memorándum número SE/M0124/2022, remitió a la DEOLE el oficio número OIC/14/2022 del Órgano Interno de Control, con el resultado de la verificación realizada ante la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del gobierno del Estado, solicitada mediante oficio número DEOLE/016/2022.
31. En fecha 20 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante memorándum número SE/M0137/2022, remitió a la DEOLE los siguientes documentos: oficio número DEPPAP/033/2022 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM; acta circunstanciada número OE/684/2022; y oficio número OIC/016/2022 del Órgano Interno de Control del IETAM con el resultado de la verificación ante la Secretaría de la Función Pública ante el ámbito federal, mediante los cuales se da respuesta al oficio número DEOLE/042/2022.
32. En fecha 24 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante memorándum número SE/M0178/2022, remitió a la DEOLE los oficios números INE/DEPPP/DE/DPPF/00251/2022 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, e INE/DEOE/094/2022 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, con el resultado de la verificación solicitada mediante oficio número DEOLE/042/2022.
33. En fecha 26 de enero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante memorándum número SE/M0189/2022, remitió a la DEOLE correo electrónico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE con el resultado de la verificación solicitada mediante oficio número DEOLE/042/2022.

### CONSIDERANDOS

#### DE LAS ATRIBUCIONES DEL DEL IETAM

- I. Acorde a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IETAM.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, en sus incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, dispone que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Del mismo modo, refiere que los OPL contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por el Secretario Ejecutivo y los

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; así mismo, en su inciso c), numeral 6o. del mismo dispositivo legal, 20, párrafo segundo, base IV, quinto párrafo de la Constitución Política Local y 101, fracción XV de la Ley Electoral Local, se establece que contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán regulados por la ley.

- III. De acuerdo a lo que prevé, el artículo 20, párrafo segundo, base III, numerales 1 y 2 de la Constitución Política Local, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo integrado por ciudadanos y partidos políticos según lo disponga Ley Electoral Local; dicho organismo público se denomina IETAM y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria; para el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley Electoral General, estipula que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley Electoral General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. Con base a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanos y partidos políticos.
- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, precisa que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

### DE LAS FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

- VIII. El artículo 96 de la Ley Electoral Local dispone que el IETAM cumplirá la función de Oficialía Electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en la Ley Electoral Local y demás reglamentación aplicable; y que, en el ejercicio de la oficialía electoral, el Secretario Ejecutivo dispondrá del apoyo de funcionarios del IETAM, conforme a las bases que se establezcan en la reglamentación aplicable.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- IX. En términos del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en relación con el artículo 145, párrafo segundo de la misma Ley, establece que las funciones del Secretario o Secretaria de los Consejos Distritales se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo, cuyas funciones son las siguientes:
- I. Representar legalmente al IETAM;
  - II. Asistir a las sesiones del Consejo General, del cual fungirá como Secretaria o Secretario del mismo, con voz pero sin voto; en caso de ausencia de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva a la sesión, sus funciones serán realizadas por la persona del IETAM que al efecto designe el Consejo General para esa sesión. Esta regla se aplicará en lo conducente, también en el caso de los Consejos Distritales y Municipales;
  - III. Auxiliar al propio Consejo en las sesiones y a la Presidenta o Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo sus instrucciones;
  - IV. Preparar el orden del día de las sesiones, declarar la existencia del quórum, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia; dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente, someterla a la aprobación de las Consejeras y los Consejeros presentes y autorizarla;
  - V. Dar cuenta con los proyectos de dictamen y resoluciones;
  - VI. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General e informar a este al respecto;
  - VII. Orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, informando permanentemente a la Presidenta o Presidente del Consejo;
  - VIII. Recibir y dar el trámite previsto en la presente Ley, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General le sobre los mismos en la sesión inmediata posterior;
  - IX. Informar al Consejo General de las resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal y el Tribunal Federal que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue;
  - X. Coordinar las actividades en materia de archivo institucional;
  - XI. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las Consejeras y Consejeros y de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes;
  - XII. Firmar, junto con la Presidenta o Presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita el IETAM;
  - XIII. Proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General;
  - XIV. Elaborar anualmente, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, el anteproyecto de presupuesto del IETAM para someterlo a la consideración de la Presidenta o Presidente del Consejo General;
  - XV. Presentar al Consejo General las propuestas para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, que hayan formulado las Consejeras y Consejeros Electorales;

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XVI. Expedir las certificaciones que en el ámbito de sus atribuciones se requieran;
- XVII. Conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IETAM, así como ser el conducto, cuando así proceda, para que el personal del IETAM apoye a una Comisión, Consejero o Consejera en alguna tarea determinada estableciendo, para cada tarea específica a asignar, los alcances temporales, espaciales, así como la modalidad, velando en todo momento por la alineación de las tareas y la competencia legal;
- XVIII. Llevar los libros de registro de los asuntos del IETAM;
- XIX. Dar trámite a los procedimientos administrativos sancionadores que deban ser resueltos por el Consejo General en términos de la presente Ley; substanciarlos, y preparar el proyecto correspondiente;
- XX. Otorgar poderes a nombre del IETAM, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio. Para realizar actos de dominio y otorgar poderes para ese objeto, se requerirá de la aprobación específica del Consejo General para el acto que pretenda realizarse;
- XXI. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de los Consejos Electorales;
- XXII. Ser el conducto para distribuir y turnar a las direcciones ejecutivas los asuntos de su competencia;
- XXIII. Recibir, para turno al Consejo General, los informes de las direcciones ejecutivas y de las demás áreas del IETAM;
- XXIV. Se deroga.
- XXV. Proponer al Consejo General o al Presidente o Presidenta, según corresponda, los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del IETAM;
- XXVI. Dar vista al ministerio público cuando se tenga conocimiento o presuma la actualización de algún delito;
- XXVII. Dar cuenta al Consejo General con los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales y Municipales;
- XXVIII. Recibir, para efectos de información y estadística electorales, copias de los expedientes de todas las elecciones;
- XXIX. Informar a los Consejos Distritales o Municipales correspondientes sobre la recepción y resolución de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas ante el IETAM;
- XXX. Coadyuvar con los Consejos Distritales para la oportuna remisión de la documentación necesaria para la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional y de Gobernador;
- XXXI. Mantener constante comunicación con los Consejos Distritales y Municipales para el mejor desempeño de sus funciones;
- XXXII. Vigilar que se reciban los paquetes electorales y los expedientes de la elección de Gubernatura, remitidos por los Consejos Distritales, resguardándolos bajo inventario para efecto de que el Consejo General realice el escrutinio y cómputo estatal de dicha elección;
- XXXIII. Vigilar que los Consejos Electorales cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XXXIV. Ejercer y atender, oportunamente, la función de oficialía electoral, por sí o por conducto de los Secretarios y las Secretarías de los Consejos Electorales u otros servidores públicos del IETAM en los que delegue dicha función, respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
  - XXXV. Apoyar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, cuando así lo ordene la Consejera o Consejero Presidente;
  - XXXVI. Preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, que se sujetarán a la convocatoria respectiva;
  - XXXVII. Nombrar a la persona titular de la Dirección del Secretariado, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional;
  - XXXVIII. Coordinar las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y asignar responsabilidades al efecto a las Direcciones Jurídica, Jurídico-Electoral y del Secretariado; y
  - XXXIX. Las demás que le confieran la Ley, otras disposiciones relativas, el Consejo General y la Consejera Presidenta o Consejero Presidente.
- X. El artículo 114, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, establece que, en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las personas titulares de las Secretarías de los Consejos Electorales, así como el funcionariado en quien se delegue esta responsabilidad, tendrán las siguientes atribuciones, las cuales deberán realizarlas de manera oportuna:
- I. A petición de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, de manera expedita, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales;
  - II. A petición de los Consejeros Electorales del Consejo General o de los Consejos Electorales, constatar hechos que influyan o afecten la organización de los procesos electorales;
  - III. Solicitar la colaboración de los Notarios Públicos para el auxilio de la función electoral, durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales.
  - IV. Los demás que determine que el Consejo General.
- XI. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, considerado a la Comisión de Organización como Comisión permanente.
- XII. El artículo 119, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Comisión guardarán relación con el objeto de esta y deben ser conocidos, justificados y aprobados por dicho Consejo General.

- XIII. El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece como función de la DEOLE, el apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.
- XIV. El artículo 2 del Reglamento de Oficialía establece que, la Oficialía Electoral es una función de orden público, cuyo ejercicio corresponde al IETAM a través del Secretario Ejecutivo, de los Secretarios de los Consejos Municipales y Distritales, así como de los servidores públicos, en quienes, se delegue esta atribución.
- XV. El artículo 5 del Reglamento de Oficialía establece que además de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, rectores de la actividad de la autoridad electoral, en la función de Oficialía Electoral deben observarse los siguientes:
- a) Inmediación. Implica la presencia física, directa e inmediata de los servidores públicos que ejercen la función de Oficialía Electoral, ante los actos o hechos que constatan;
  - b) Idoneidad. La actuación de quien ejerza la función de Oficialía Electoral, ha de ser apta para alcanzar el objeto de la misma en cada caso concreto;
  - c) Necesidad o intervención mínima. En el ejercicio de la función, deben preferirse las diligencias, que generen la menor molestia a los particulares;
  - d) Forma. Para su validez, toda actuación propia de la función de Oficialía Electoral ha de constar por escrito;
  - e) Autenticidad. Se reconocerá como cierto el contenido de las constancias emitidas en ejercicio de la función, salvo prueba en contrario;
  - f) Garantía de seguridad jurídica. Garantía que proporciona quien ejerce la fe pública, tanto al Estado como al solicitante de la misma, pues al determinar que lo relacionado con un acto o hecho es cierto, contribuye al orden público, y a dar certeza jurídica; y
  - g) Oportunidad. La función de Oficialía Electoral será ejercida dentro de los tiempos propicios para hacerla efectiva, conforme a la naturaleza de los actos o hechos a verificar, lo que implica constatar los hechos antes de que se desvanezcan.
- XVI. El artículo 15 del Reglamento de Oficialía establece que la función de la Oficialía Electoral es atribución de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva y de las personas titulares de las secretarías de los consejos distritales.
- XVII. El artículo 26 del citado Reglamento establece que las personas titulares de las secretarías de los consejos distritales ejercerán la función de Oficialía Electoral en la demarcación territorial correspondiente a la que estén adscritos; y que en circunstancias excepcionales, podrán ejercerla en una demarcación diferente, cuando así lo autorice la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

- XVIII. El artículo 91, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Ley Electoral Local, establece que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, entre otras, de la elección de la Gubernatura del Estado, son los siguientes: el Consejo General y órganos del IETAM, los Consejos Distritales y las mesas directivas de casilla, lo anterior en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y la Ley Electoral Local.
- XIX. El artículo 105 de la Ley Electoral Local, refiere que la persona titular de la Secretaría del Consejo General del IETAM, deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Consejero o Consejera Electoral; con la excepción de lo establecido en el inciso k) del segundo párrafo del artículo 100 de la Ley Electoral General; al respecto este último precepto en su numeral 2, excluyendo el inciso k), establece como requisitos para ser Consejero Electoral, son los siguientes:
- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
  - c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
  - d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel de licenciatura;
  - e) Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
  - f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
  - g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
  - h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
  - i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

XX. Ahora bien, el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral Local, estipula que es atribución del Consejo General del IETAM, designar a las Secretarías de los Consejos Distritales propuestos por los Presidencias de los propios organismos, por su parte, el artículo 145 de la Ley Electoral Local determina que:

*“Para para ser Secretario o Secretaria del Consejo Distrital se deberán reunir los requisitos que se exigen para ser Secretario Ejecutivo, salvo el relativo a la profesión, en cuyo caso bastará con poseer instrucción suficiente.*

*Las funciones de la Secretaría del Consejo Distrital se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo.*

*Los Secretarios y Secretarias de los Consejos Distritales serán nombrados por el Consejo General a propuesta de la Presidenta o Presidente de cada Consejo.”*

XXI. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, refiere que los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en la Ley Electoral Local y demás disposiciones relativas.

XXII. Por otra parte, el artículo 144, fracción II de la Ley Electoral Local, indica que los Consejos Distritales se integrarán con un Secretario o Secretaria, quien solo tendrá derecho a voz.

XXIII. El artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección.

XXIV. El artículo 8, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 14, fracción IV del Reglamento Interno, indica que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de su estructura orgánica, dentro de la cual se encuentra la Comisión de Organización; la cual se considera como Comisión Permanente.

XXV. El artículo 25, fracción III del Reglamento Interno, indica que es una de las atribuciones de la Comisión de Organización, el proponer al Consejo General el nombramiento de, entre otros, las Secretarías de los Consejos Distritales Electorales.

XXVI. Con base a lo expuesto, el artículo 25, fracción IV del Reglamento Interno determina que la Comisión de Organización, en concordancia con lo establecido en el artículo 22, inciso d) del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del IETAM tiene, entre otras, la atribución de colaborar con el Consejo General del IETAM para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales.

XXVII. Ahora bien, para la designación de las Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales, las Presidencias de los respectivos Consejos, presentaron sus propuestas acompañadas de los siguientes documentos:

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- a) Propuesta por escrito;
- b) Currículum Vitae;
- c) Acta de nacimiento;
- d) Copia de la credencial para votar vigente;
- e) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
- f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:
  - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
  - III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
  - IV. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
  - V. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
  - VI. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
  - VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
  - VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - IX. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
  - X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.
  - XI. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;
  - XII. No haber sido condenada o condenado por violencia política de género;
  - XIII. Manifestación de contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Secretario de Consejo, en caso de ser designado;
  - XIV. Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, fue veraz y autentica.
- g) Copia de comprobante de domicilio;
- h) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el SAT;

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- i) Copia del CURP;
- j) 2 fotografías;
- k) En su caso, documentación probatoria que acredite los conocimientos en materia electoral;
- l) En su caso, Original de la Constancia de Residencia;

XXVIII. Cabe mencionar que como ya ha quedado expuesto, la atribución de proponer a las personas que habrán de desempeñar la función de Secretarías de los Consejos Distritales Electorales recae en las Presidencias de los órganos desconcentrados y que si bien es cierto como autoridad electoral se debe velar por el cumplimiento del Principio de Paridad de Género que rige la Función Electoral; en la medida que las propuestas cumplieron con los requisitos constitucionales y legales que fueron verificadas, esta Comisión presenta la propuesta de 20 nombramientos de los cuales 12 son del género femenino y 8 del género masculino; lo anterior impulsa la mayor participación de las mujeres en puestos que conllevan la toma de decisiones, ya que históricamente han sido cargos que mayormente han sido ocupados por el género masculino. Es por ello que, con esta propuesta se pretende que el Consejo General impulse una mayor participación política de las mujeres en el Estado Tamaulipas, al mismo tiempo que se salvaguarda la facultad que tienen los Consejos de presentar sus propuestas.

XXIX. Es menester exponer que esta Comisión de Organización propone someter a la consideración del Consejo General del IETAM, las propuestas presentadas por parte de las Presidencias de 20 Consejos Distritales, las cuales cumplen con los requisitos previstos en el artículo 100, numeral 2 de la Ley Electoral General, exceptuando el inciso k), además, de corroborar con las instancias competentes que las ciudadanas y ciudadanos propuestas no hayan sido registradas como candidatas o candidatos, no hayan desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no hayan desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representantes de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de Secretaria o Secretario de los Consejos Distritales, mismos que a continuación se relacionan:

Consejo Electoral	Propuesta
01 Nuevo Laredo	Shulamis González Maldonado
02 Nuevo Laredo	Rolando Espinoza Carmona
03 Nuevo Laredo	Héctor Valdez Valdivia
04 Reynosa	Verónica Lenskin Zuazua
05 Reynosa	Diana Aguilar Sampayo
06 Reynosa	Isis Karina Hernández Landero



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Propuesta
07 Reynosa	Karina Araceli de los Ríos Vicencio
08 Río Bravo	Jesús Francisco Garza Alvarado
09 Valle Hermoso	Yara Yazmín Ceciliano Gómez
10 Matamoros	María Isabel Galván Izaguirre
12 Matamoros	Sandra Luz García García
13 San Fernando	Benito Rivera Salazar
14 Victoria	Azucena Guadalupe López Ávila
15 Victoria	Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado
17 El Mante	Pedro Hernández Bolaños
18 Altamira	Rosa Carballo Hernández
19 Miramar	Yolanda Barragán Ramírez
20 Ciudad Madero	Omar Martínez Pérez
21 Tampico	Rogelio Treviño González
22 Tampico	Octavio Ruíz Moreno

A continuación, se presenta la reseña curricular de las y los ciudadanos propuestos:

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 NUEVO LAREDO

#### SHULAMIS GONZÁLEZ MALDONADO

La ciudadana, cuenta con título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Valle del Bravo, además, curso la Maestría en Justicia Laboral en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dentro de su desarrollo profesional académico, ha realizado los siguiente cursos: “Mediación Privada”, impartido por el Centro de Consultores Certificados de mediación privada del Estado; “Asesoría Jurídica”, impartido por la Barra de Abogados; “Activación de emprendedores en servicios de consulta”, impartido por Pequeños emprendedores; “Soluciones digitales anticorrupción”, impartido por el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Oficial Secretario y Oficial Interino, dentro del Poder Judicial del Estado, encuestadora del INEGI y actualmente se dedica al libre desempeño de su profesión y como comerciante.

Cuenta con experiencia en la materia electoral, ya que en el proceso electoral de 2015-2016, fue designada como Consejera Propietaria, cabe mencionar que en los proceso electorales de 2017-2018, 2018-2019 y 2020-2021, fue designada como Consejera Suplente, de lo cual se advierte su constante interés de participar dentro de ámbito electoral, ello aunado a los cursos que relacionados con la materia electoral ha cursado, como lo son: “Blindaje Electoral”, impartido por la FEPADE; “Panorama Electoral: delitos y sistema de justicia”, impartido por SEDESOL; “Paradigmas y acciones afirmativas”; “Elecciones en Pandemia”, ambos impartidos por el IETAM.

Por lo anteriormente expuesto, se advierte que la licenciada cuenta con los conocimientos, así como el interés en mantenerse actualizada en la materia electoral, por lo que la vislumbra con un perfil que puede abonar a los trabajos que por atribución legal le corresponden al órgano electoral para el cual está siendo propuesta.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 NUEVO LAREDO



## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

### **ROLANDO ESPINOZA CARDONA**

El ciudadano, cuenta con título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dentro de su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Abogado postulante, Defensor de oficio en el Juzgado Quinto de Distrito de Nuevo León, Segundo Secretario en el Juzgado Segundo de Distrito de Coahuila; Actuario y Oficial Judicial en el Juzgado Tercero de Distrito de Nuevo León; y de 1996 a la fecha es abogado postulante.

En materia electoral, cuenta con experiencia de haber participado en dos procesos electorales, en 2012-2013, fue designado como Consejero Electoral en el Consejo Distrital Electoral 01 Nuevo Laredo; en el Proceso Electoral de 2018-2019, fungió como Secretario del Consejo Distrital Electoral 02 Nuevo Laredo, cabe mencionar que para el desempeño de ambos cargos, por parte del Instituto se imparten cursos de capacitación para el desempeño de las funciones.

Por lo expuesto, es notorio que el ciudadano cuenta con los conocimientos y la experiencia probada para desempeñar el Cargo de Secretario en el Consejo para el cual está siendo propuesto, abonando a los trabajos del colegiado.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 NUEVO LAREDO**

#### **HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA**

El ciudadano, cuenta con título de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; además, dentro de su desempeño profesional académico, ha realizado los siguientes diplomados; "Diplomado en Derechos Humanos", "Diplomado en Juicios de Amparo", ambos impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dentro de su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Director Jurídico del Municipio de Nuevo Laredo de 1994 a 1997; Procurador de la Defensa de la Mujer y la Familia en el DIF de Nuevo Laredo y Director Jurídico en el Gobierno del Estado en de 2014 a 2016; de 2016 a la fecha, se ha desempeñado como abogado litigante por cuenta propia.

En la materia electoral, en el Proceso Electoral de 2018 a 2019, fue designado como Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral 01 Nuevo Laredo y durante el Proceso Electoral de 2020-2021, fungió como Secretario del Consejo Distrital 03 Nuevo Laredo, cabe mencionar que para el desempeño de ambos cargos, por parte del Instituto se imparten cursos de capacitación para el desempeño de las funciones.

Por lo expuesto, se advierte que el licenciado cuenta con los conocimientos y habilidades necesario para el desempeño del cargo, por lo que abonaría exponencialmente con su experiencia a las actividades que por disposición legal debe realizar el Consejo para el cual está siendo propuesto.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 REYNOSA**



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### VERÓNICA LENSKIN ZUAZUA

La ciudadana, cuenta con título de Licenciada en Ciencias Jurídicas, expedido por la Universidad Regiomontana, dentro de su profesional académica profesional, ha realizado los siguientes cursos: “Formación Familiar”, impartido por el Instituto Motolinia; “Curso de Introducción al Derecho Civil”, impartido por el Magistrado Armando Villanueva; “Jornada Notarial 2012”; “Jornada Notarial 2013”; “Jornada Notarial 2015”; impartidos por el Colegio de Notarios; “Diplomado en Desarrollo Personal Gestalt”, impartido por el Centro de Entrenamiento Gestalt Fritz Perls.

En su desarrollo profesional, se ha desempeñado como Gerente de Coordinación de la Notaria Pública No. 33 en Monterrey, Nuevo León; Subdirectora de Registro Público de la Propiedad en Reynosa en el periodo de 2008-2017.

Dentro de la materia electoral cuenta con la experiencia de haberse desempeñado como Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de Reynosa en los procesos electorales de 2018-2019 y 2020-2021.

Por lo expuesto, queda de manifiesto que la licenciada propuesta cuenta con los conocimientos, habilidades y experiencia deseable para el desempeño de Secretaria del Consejo Distrital, ello tomando en consideración que al no instalarse los Consejos Municipales los Distritales harán funciones que en otros procesos no les correspondían, por lo que es evidente que conoció de la aplicación de protocolos de salud implementados, es por ello que se considera un perfil que abonaría a los trabajos que le corresponde realizar al órgano para el cual está siendo propuesta.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 REYNOSA

#### DIANA AGUILAR SAMPAYO

La ciudadana, cuenta con título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Tamaulipeca.

En su desarrollo profesional, se ha desempeñado como Técnico de Conteo Previo, Jefe de Censores, Supervisor de Entrevistadores, Supervisor de Verificadores, en el INEGI.

En materia electoral, cuenta con la experiencia de haber participado en cinco procesos electorales como Capacitadora Asistente Electoral siendo estos los siguientes 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2015-2016 y 2020-2021, cabe mencionar que, para el desempeño del cargo, el INE los provee de cursos de capacitación para el ejercicio de la función.

Por lo expuesto, se destaca que la licenciada cuenta con la formación académica necesaria para desempeñar el cargo, aunado a su experiencia en materia electoral, sobre todo en torno a los temas relacionados con la asistencia electoral; que, si bien sería su primera designación para integrar un colegiado, con su designación se abona a la incursión de nuevos perfiles a los trabajos que realizan los órganos desconcentrados.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 REYNOSA



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### ISIS KARINA HERNÁNDEZ LANDERO

La ciudadana cuenta con título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Miguel Alemán.

En su trayectoria profesional se ha desempeñado como Secretaria Administrativa en el despacho Jurídico Álvarez y Asociados, posteriormente presto sus servicios como Auxiliar Administrativo en el Bufete Jurídico De la Rosa y Asociados; además se ha desempeñado como Abogada Litigante en el Despacho Jurídico “Asesoría Jurídica Especializada”, cabe mencionar que en el ejercicio de la profesión, le ha permitido estar en constante contacto con la aplicación de la normatividad, así como la actualización que la profesión de la abogacía demanda.

Por lo expuesto, se propone a la licenciada, ya que su perfil de abogada y su conocimiento jurídico en cuanto a normatividad vigente, abonarían de manera exponencial a los trabajos que realiza el Consejo Distrital para el cual está siendo propuesta, ello aunado a que con su designación se impulsa a la incursión de nuevos perfiles a la materia electoral.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 REYNOSA

#### KARINA ARACELI DE LOS RÍOS VICENCIO

La ciudadana cuenta con Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además cursó la Maestría en Procuración y Administración de Justicia y Litigación Oral, impartida por la Universidad del Valle de México; dentro de su preparación profesional académica, ha tomado los siguientes cursos: “Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Instituto HEBO; “Justicia para adolescentes”, impartido por la Revista Lex Informa; “Amparo Indirecto”, impartido por Capacitación Integral; “Mediación”, impartido por la Procuraduría General de Justicia; “Justicia penal oral”, impartido por la Defensoría Pública del Estado; “Amparo Directo e Indirecto”, impartido por la Suprema Corte Justicia Nación.

Dentro de su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Gerente de un comercio del ramo gastronómico; servidora pública del Servicio de Administración Tributaria; de 2015 a la fecha se desempeña como abogada postulante en despacho jurídico.

En la materia electoral, cuenta con una experiencia dentro del proceso electoral 2018-2019, donde fue designada como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla; cabe mencionar que para la realización de las funciones del cargo en mención, el INE les proporciona una serie de cursos y simulacros, para el desempeño de la función, además es de resaltar que con su participación, deja ver que cuenta con compromiso democrático.

Por lo expuesto, se considera que la licenciada cuenta con interés de participar dentro de la materia electoral, además que cuenta con una experiencia al frente de un equipo de trabajo y tiene la experiencia de cómo se lleva a cabo la jornada electoral, además que, con su designación, se abonaría al impulso de nuevos perfiles que participen dentro de los órganos colegiados.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 RÍO BRAVO





## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO

El ciudadano cuenta con Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, cursó una Maestría en Sistema Penal en la Universidad Tamaulipeca; en su trayectoria profesional académica, el ciudadano ha tomado el curso: “Curso Virtual de Formación para Actuarios”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como varios diplomados, los cuales son: “Diplomado en Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Universidad Tamaulipeca; “Diplomado en línea en Derechos Humanos y Juicio de Amparo”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; “Diplomado en Juicio de Amparo 2018”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Diplomado en Sistema Penal Acusatorio y Oral”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; “Diplomado de la Suprema Corte y los Derechos Humanos”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De su trayectoria laboral se destaca que se ha dedicado al libre ejercicio de su profesión en los últimos 25 años; asimismo, ha combinado su profesión con el emprendimiento al comercializar productos agrícolas y de servicios de limpieza de productos químicos, en su comunidad; además, ha colaborado con la ciudadanía en el asesoramiento legal dentro del Ayuntamiento de Río Bravo;

En la materia electoral, cuenta con experiencia como Consejero Propietario del Consejo Municipal de Río Bravo en dos procesos electorales 2017 – 2018 y 2020 – 2021; y como Consejero Presidente del Consejo Distrital 08 Río Bravo en el Proceso Electoral 2018-2019.

Por lo expuesto, se considera que el licenciado cuenta con interés de participar dentro de la materia electoral, además de que se denota un conocimiento en la dirección de negocios, lo cual puede ser de gran utilidad a la hora de tener que colaborar con un equipo de trabajo.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 VALLE HERMOSO

### YARA YAZMÍN CECILIANO GÓMEZ

La ciudadana cuenta con Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dentro de su desarrollo académico profesional, se ha desempeñado como abogada litigante por aproximadamente 25 años, actualmente se dedica al ejercicio libre de su profesión, de lo que se advierte que cuenta con disponibilidad para organizar el tiempo que le demande la actividad dentro del Consejo para el cual esta propuesta.

Dentro de su formación profesional, ha tomado cursos dentro de los que se encuentra el “Curso básico de Sensibilización, sobre el Proceso Penal Acusatorio”; “El juicio oral en el proceso penal acusatorio”, de ello se advierte que es una profesionista que se encuentra interesada en actualizar sus conocimientos en cuanto a derecho se refiere.

Por lo expuesto, se desprende que la ciudadana cuenta con conocimientos de derecho, los cuales son deseables para las funciones que desempeña la Secretaría de los Consejos Distritales, ello aunado que con su designación se abonaría a la incursión de nuevos perfiles al ámbito electoral.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10 MATAMOROS



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### **MARÍA ISABEL GALVÁN IZAGUIRRE**

La ciudadana, cuenta con Título de Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, expedido por el Instituto Oriente de Estudios Superiores de Tamaulipas, además, curso la Maestría en Sistema Penal Acusatorio en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; asimismo, dentro de su desarrollo académico profesional, se ha tomado los siguientes cursos: “Seminario de Ejecución Penal”, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica; “Taller Técnicas en el Proceso Penal Acusatorio”, impartido por la Universidad Miguel Alemán; “Diplomado en Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Universidad Tamaulipeca; “Curso de mediadores y conciliadores”, impartido por la Organización Nacional en Justicia Oral; “Diplomado en Juicios Orales”, impartido por Instituto Oriente.

Por otra parte, dentro de su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Abogado litigante, docente en el Instituto Oriente, actualmente se desempeña como docente en el Instituto Bicentenario.

En la materia electoral, en el proceso electoral de 2018-2019 fungió como Secretaria del Consejo Distrital 10 de Matamoros; asimismo, dentro del proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Propietaria del Consejo Distrital 11 en Matamoros; aunado a sus participaciones, ha tomado cursos relacionados con la materia electoral como lo son “ Democracia en Tiempos de Contingencia”; “Democracia, Participación y Acción Social”, “Elecciones en Pandemia”; Justicia Electoral”; Proceso Especial Sancionador, todos impartidos por el IETAM.

Por lo expuesto, se tiene de manifiesto que la licenciada cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios y deseables para el desempeño del cargo para el que se propone, así como el interés por estar activa en los temas de interés respecto de las problemáticas a las que se enfrentan los procesos electorales en el contexto de la pandemia, ello aunado a que durante sus anteriores participaciones ya ha desempeñado el cargo para el cual esta propuesta y su más reciente participación le otorgó una visión de la adaptación que se realizó de los proceso para poder renovar los cargos públicos en el estado, en ese sentido, se propone a la ciudadana para que ocupe la Secretaría del Consejo para el que está siendo propuesta.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 MATAMOROS**

#### **SANDRA LUZ GARCÍA GARCÍA**

La ciudadana, cuenta con Título de Licenciada en Derecho, expedido por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales; dentro de su desarrollo profesional, ha tomado los siguientes cursos: “Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, impartido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; “La etapa de investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica; “ El interés superior del menor”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Casa de la Cultura Jurídica”; “Curso para abogados litigantes de la implementación al sistema de justicia penal en Tamaulipas”, impartido por el Instituto de Derecho y Justicia alternativa; “Taller de Derecho Penal Penitenciario, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica.



## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Dentro de su desempeño profesional, se ha desempeñado como Coordinadora de Prevención del Delito en la Dirección de Seguridad y vialidad de Ciudad Mante; Secretaria de la Agencia del Ministerio Público Federal; Secretaria del Área Jurídica en Despacho Jurídico, Asesor Jurídico en la Barra de Abogados y actualmente se desempeña como abogada litigante en el ejercicio libre de su profesión.

En la materia electoral, durante el proceso electoral 2015-2016, se desempeñó como Coordinadora Distrital del Consejo Distrital 10 Matamoros y durante el proceso electoral 2018-2019, fue designada como Secretaria del Consejo Distrital 11 Matamoros.

Por lo expuesto, se desprende que la ciudadana cuenta con los conocimientos y experiencia deseable para el desempeño del cargo de Secretaria, además que cuenta con la posibilidad de administrar sus tiempos y que con su designación abonaría a los trabajos encomendados al Consejo para el cual está siendo propuesta.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 SAN FERNANDO**

#### **BENITO RIVERA SALAZAR**

El ciudadano cuenta con Carta Pasante de la Licenciatura en Derecho y con Título de Licenciatura en Psicología, ambos por la Universidad Valle de Bravo; asimismo, cuenta con diversos cursos los cuales son: “Curso Asistente en la Capacitación de Temas Selectos de Atención Integrada en la Infancia y Adolescencia. Vigilancia en el Desarrollo de la Primera Infancia (VIDPI)”; “Curso Atención Integrada a la Salud de la Infancia y la Adolescencia de Temporada de Calor”, impartidos por la Secretaría de Salud; “Curso-Taller Mediación Básico”; “Curso-Taller Mediación Familiar”, impartidos por el DIF; “Curso-Taller Modelo de Prevención de la Conducta Infractora y la Intervención Familiar”, impartido por la Dirección Nacional de Prevención de la Secretaría de Gobernación y la Dirección de Menores Infractores. Cuenta además con un Diplomado en Orientación Familiar para Maestros, impartido por el DIF.

Dentro de su desempeño profesional, el ciudadano ha laborado como Docente en la Universidad del Atlántico; realizó labores dentro del DIF, en San Fernando; desde hace 10 años, se desenvuelve como Promotor eventual de la Salud dentro de la Secretaría de Salud.

En materia electoral, se desempeñó como Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral 13 San Fernando durante el proceso electoral 2020 – 2021, además de eso, fungió como Presidente de Mesa Directiva de Casilla durante el proceso electoral 2017 – 2018.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Secretario, en virtud de que es un puesto con el que ya está familiarizado, ello aunado a que su experiencia anterior, participó en las primeras elecciones que se celebraron con el contexto de pandemia, por lo cual conoce los protocolos que se implementaron a fin de garantizar y proteger el derecho a la salud de los actores electorales; es por ello que se vislumbra como un perfil que puede abonar a las actividades que por atribución legal debe desempeñar el Consejo para el cual está siendo propuesto.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14 VICTORIA**



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### **AZUCENA GUADALUPE LÓPEZ ÁVILA**

La ciudadana cuenta con Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, cursó la Maestría en Derecho con Énfasis en Civil, en la citada Universidad.

En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Auxiliar Jurídico en Despacho Jurídico, además, se ha dedicado a impartir cátedra en la Universidad Libre de Derecho.

Dentro de la materia electoral, cuenta con la experiencia de haber participado en dos procesos electorales, en los cuales ha fungido como Capacitador Asistente Electoral en el proceso electoral de 2018-2019; asimismo, durante el proceso electoral de 2020-2021, fue designada como Secretaria del Consejo Municipal Electoral Cd. Victoria. Cabe mencionar que para el desarrollo de los cargos que ha desempeñado, por parte del IETAM, se les brindaron diversos cursos de capacitación.

De lo anterior, se advierte que la licenciada cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para el desempeño del cargo para el cual está siendo propuesta, en virtud de que ha tenido la oportunidad de desempeñar el cargo en el proceso electoral en el que por primera vez se llevó un proceso electivo en el contexto de pandemia y observó la aplicación los protocolos que para la protección de la salud emitió el Consejo General, ello aunado a que cuenta con experiencia en materia de asistencia electoral, lo cual puede ser de gran aportación en los trabajos encomendados al Consejo Distrital para el cual está siendo propuesta.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 VICTORIA**

#### **ANA MARÍA GUADALUPE PUMAREJO DELGADO**

La ciudadana cuenta con Títulos de Licenciatura en Informática, expedido por el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, así como Licenciatura en Derecho, avalado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; además, curso la Maestría en Educación en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., (ICEST); asimismo, durante su desarrollo profesional académico, cuenta con los siguientes cursos: “Jornadas de Derechos Humanos”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Diplomado en Desarrollo Básico Docente”, impartido por el ICEST; “Curso para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19”, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como un curso de “Microsoft Office Specialist”, impartido por Microsoft Office.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Auxiliar Administrativo en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General del Congreso del Estado, apoyo informático en Notaría Pública y Personal de apoyo en el Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, actualmente se dedica a la Docencia en el ICEST.

En materia electoral, ha realizado algunos cursos como lo son: “Partidos Políticos”, impartido por el ICEST en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Electoral del Estado;



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

“Democracia Participativa y Acción Social”; “Democracia en tiempos de contingencia”; “Procedimiento especial sancionador”, ambos impartidos por el IETAM.

De lo anterior se advierte que la licenciada cuenta con un compromiso por estar actualizándose en temas relacionados con la materia electoral, así como en el desarrollo de las actividades que se desarrollan aun en el contexto de pandemia; de lo anterior se vislumbra que la ciudadana cuenta con un perfil que podría abonar a las actividades que desarrolla el Consejo Distrital al que se propone, además que con su designación se potencia la incursión de nuevos perfiles en la materia electoral.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 EL MANTE

#### PEDRO BOLAÑOS HERNÁNDEZ

El ciudadano, cuenta con Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; dentro de su desarrollo académico profesional ha tomado los siguientes cursos: “Curso de mediación”; “curso de sistema penal”, impartido por la Fiscalía General de Justicia.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Auxiliar profesional dentro de la Fiscalía General de Justicia de 2001 a 2021.

Dentro de la materia electoral, cuenta con la experiencia de haberse desempeñado como Secretario Técnico del Consejo Municipal de El Mante en el Proceso Electoral de 2018-2019, así como en el Consejo Municipal de Llera en el proceso electoral 2020-2021; para lo cual ha tomado los cursos de capacitación impartidos por el IETAM.

Por todo lo anterior, se desprende que el licenciado cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño del cargo, ya que su experiencia acumulada al frente de la Secretaría de un Consejo Municipal, le brindan una visión más completa que podrá abonar a los trabajos asignados al Consejo para el cual esta propuesto, ello en virtud de que al no instalarse Consejos Municipales, los Distritales tendrán funciones que antes eran asignadas solo a los Municipales, además de que pudo ver la organización de una elección ya en el contexto de pandemia por lo que cuenta con un panorama de los aspectos que en materia de salud se deben observar en las actividades que desarrollen los órganos desconcentrados.

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 ALTAMIRA

#### ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ

La ciudadana es Licenciada en Derecho por parte de la Universidad del Golfo; de igual forma, cuenta con la Licenciatura en Psicología, realizada en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Dentro de su preparación profesional y académica, se desprende que ha realizado el Diplomado de Derecho y Criminología en la Universidad del Golfo, así como diversos cursos como el de “Sistema Nacional de Registro Campaña” impartido por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, “Curso de inducción a puestos de administración de los centros de Justicia Penal Federal” por el Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial; asimismo, participó en la Mesa de



## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Diálogo “Elecciones en Pandemia, cambio de paradigma” y la conferencia “El papel de las juventudes en la Democracia y la agenda pendiente”, ambas organizadas por el IETAM. Actualmente se ha desempeñado como Psicóloga en consultorio particular.

De su trayectoria laboral y experiencia electoral se desprende que ha desempeñado diversos cargos dentro de los órganos desconcentrados del IETAM, así como en el INE. Participó como Capacitadora Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2009-2010 en el IETAM y en el 2014-2015 en el INE, así como Supervisora Electoral en el IFE en el 2011-2012. Fue Coordinadora de Capacitación y Asistencia Electoral en el Proceso Electoral 2012-2013, así como Auxiliar de Capacitación en el 2017-2018 en el IETAM. Finalmente, en los procesos 2015-2016 y 2018-2019, fue designada como Consejera Electoral del IETAM. Cuenta con estudios en la materia electoral, ya que realizó el curso del Sistema Nacional de Registro de Campaña en el INE en 2018.

Por lo expuesto, se advierte que la licenciada cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño del cargo por su amplia experiencia en la materia electoral y que abonaría exponencialmente con su experiencia a las actividades que por disposición legal debe realizar el Consejo para el cual está siendo propuesta.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 MIRAMAR**

#### **YOLANDA BARRAGÁN RAMÍREZ**

La ciudadana cuenta con la Licenciatura en Derecho, por parte de la Universidad del Atlántico. Dentro de su preparación profesional, ha realizado el Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en la Fiscalía General de Justicia.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como oficinista sindicalizada a lo largo de 32 años en la Fiscalía General de Justicia. Actualmente es jubilada y se encuentra con la disponibilidad de tiempo para desempeñar las funciones que se le encomienden.

Por lo expuesto, se desprende que la ciudadana cuenta con conocimientos de derecho, los cuales son deseables para las funciones que desempeña la Secretaría de los Consejos Distritales, ello aunado que con su designación se abonaría a la incursión de nuevos perfiles al ámbito electoral.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 CIUDAD MADERO**

#### **OMAR MARTÍNEZ PÉREZ**

El ciudadano cuenta con Título de Licenciatura en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En su preparación académica, ha realizado el Diplomado en Juicio de Amparo por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Diplomado de Ejecución Penal y Proceso Acusatorio por parte de la Sociedad Mexicana de Profesores de Derecho Penal y Criminología S. C.; asimismo, ha participado en diversos cursos y conferencias como “La Reforma del Estado de Derecho en México”, “La Reforma Hacendaria (El Neoliberalismo Dentro del Sistema Mundo)”, “La Reforma en materia de Amparo en México y la Reforma Penal en México” y “La Reforma del



## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Estado de Derecho en México” por parte del Colegio Nacional de Abogados Litigantes A.C., así como el de “Prueba Ilícita en Materia Penal”, “Actualización en Materia Penal”, “Exclusión de medios de prueba en etapa intermedia”, “Reclamo de la Reparación del Daño”, “Audiencias ante Juez de Control” y “Temas Selectos de la Etapa Intermedia” en el Colegio Multidisciplinario para la enseñanza de competencias Profesionales.

Dentro de su trayectoria laboral, se destaca que ha ocupado cargos como Jefe de Departamento en la Secretaría de Desarrollo Económico durante 4 años; fungió como Asesor Jurídico en una compañía de asesoría jurídica por 15 años, y actualmente es socio abogado litigante en un despacho jurídico desde hace 2 años.

Por lo expuesto, se desprende que el ciudadano cuenta con amplio conocimiento en derecho, lo cual hace de su perfil la figura idónea para las funciones que desempeña la Secretaría de los Consejos Distritales, ello aunado que con su designación se abonaría a la incursión de nuevos perfiles al ámbito electoral.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 TAMPICO**

#### **ROGELIO TREVIÑO GONZÁLEZ**

El ciudadano cuenta con Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dentro de su desarrollo académico profesional, se ha desempeñado como abogado litigante por hace aproximadamente 12 años, actualmente se dedica al ejercicio libre de su profesión, de lo que se advierte que cuenta con disponibilidad para organizar el tiempo que le demande la actividad dentro del Consejo para el cual esta propuesto.

Durante su preparación profesional, ha tomado diversos cursos dentro de los que se encuentra el “Curso taller técnicas de litigación en audiencias”, “el curso taller capacitación en justicia para adolescentes” por parte del instituto mexicano de estudios y consultorías, así también realizo un curso en prevención del lavado del dinero “ por parte de Cp. Jesús Mandujano N, y participo en el taller de formación de oficial de cumplimiento impartido por centro de consultoría normativa de ello se advierte que es un profesionista que se encuentra interesado en actualizar sus conocimientos en cuanto a derecho se refiere.

Dentro de la materia electoral, cuenta con la experiencia de haberse desempeñado como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Tampico en los Procesos Electorales 2018-2019 y 2020-2021, así como en el Consejo Distrital 19 de Altamira, Tamaulipas en el Proceso Electoral 2015-2016.

Por lo expuesto, se desprende que el ciudadano cuenta con conocimientos de derecho y experiencia necesarios para las funciones que desempeñarán la Secretaría de los Consejos Distritales.

### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 22 TAMPICO**

#### **OCTAVIO RUÍZ MORENO**



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El ciudadano cuenta con Título de Licenciatura en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; además cursó la Maestría en el Sistema Acusatorio Penal por parte del Centro de Estudios de Postgrado. Dentro de sus estudios profesionales, ha realizado los Diplomados en Juicios Orales por parte de la UNAM, así como en Averiguación, por parte de la UAT.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado por un periodo de 10 años como Coordinador Jurídico en la compañía de Seguros Qualitas S.A. de C.V. y actualmente es abogado litigante de forma particular desde hace 10 años.

Por lo expuesto, se concluye que el licenciado cuenta con los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo de Secretario, en virtud de que es un puesto que requiere un perfil como lo manifiesta su experiencia laboral; es por ello que se vislumbra como una figura que puede abonar a las actividades que por atribución legal debe desempeñar el Consejo para el cual está siendo propuesto.

Por las consideraciones antes vertidas y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, párrafo tercero, Base V, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, Base III, numerales 1, 2, y Base IV, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, fracciones I y II, 93, 96, 99, 105, 101, fracción XV, 105, 110 fracción XXX, 113, 114, 143, 144 y 145, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 2, 5 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas; 8, fracción II, inciso d), 14 fracción IV, y 25, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Instituto; 22, inciso d) del Reglamento de Comisiones del IETAM, se emite la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.** Se propone al Consejo General, el nombramiento para fungir como Secretarías y Secretarios de 20 Consejos Distritales Electorales a las ciudadanas y ciudadanos señalados en el considerando XXIX de la presente Propuesta.

**SEGUNDO.** Remítase por oficio la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del IETAM para que lo presente al pleno del Consejo General para su consideración y aprobación, en su caso.

**TERCERO.** Notifíquese la presente propuesta a las representaciones de los Partidos Políticos ante esta Comisión, para su debido conocimiento.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

### III. Informe Anual que presenta la Presidencia de la Comisión.





## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**El Secretario Técnico:** Sí, con todo gusto, Consejera Presidenta, el tercer punto enlistado en el orden del día de esta sesión se refiere al Informe anual que presenta la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral del IETAM.

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretario. Este, Pues bien, el informe que se les envió, pues es un, un resumen general de, de lo que se realizó, de las actividades que se realizaron el año pasado, tanto de la vigilancia a las acciones y, y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como también los trabajos realizados en esta en esta Comisión viene sobre información sobre la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados, como recuerdan, bueno en su momento en cada una de las sesiones se hizo referencia a estos informes, también sobre el estado de las bodegas electorales, la documentación y el material electoral, emplearse en la jornada del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que también en su oportunidad lo estuvimos este, analizando. Viene este, el reporte y el informe de, de sesión de cómputos, el procedimiento de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, que fue la actividad que se realizó recientemente. Las, también hablamos sobre la destrucción de la documentación y materiales electorales empleados en el proceso electoral. Cabe este señalar también que no se incluyó, pero tenemos información también sobre los observadores electorales que tuvimos, este, 125 solicitudes.

Sobre el tema de sesiones, tuvimos 11 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias sobre las reuniones de trabajo tuvimos 12 para exponer, este, varios temas que vienen indicados en sus, en su, en su informe. Sobre lo que aprobamos, pues se aprobaron un total de 17 documentos, entre ellos 43 informes, 2 dictámenes, 15 propuestas y 7 proyectos, de acuerdo; tuvimos solamente, este, 2 suplencias, perdón, 2 cambios en el, en, en los representantes acreditados ante la Comisión, en este caso fue del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo, que realizaron una sustitución de sus representantes.

Viene por ahí el porcentaje también de asistencias de, de los representantes a los trabajos de esta comisión, el cual pues yo creo que nos fue muy bien, siempre han estado al pendiente, siempre acuden a nuestro llamado y se agradece.

Eh, solamente digo un resumen muy brevemente, se tocó el punto, creo que durante cada una de las sesiones hemos expuesto los temas, este, y de todas formas, pues estamos abiertos a cualquier duda o comentario que tengan el respecto o cualquier información que considere necesarias, hacerles llegar. No sé si alguien más tenga algo que referir.

Okey, perfecto, muchas gracias. Este, pues bueno, Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

(Texto del Informe circulado)



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



# COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

**Lic. Italia Aracely García López**  
CONSEJERA PRESIDENTA



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

---

### COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

#### Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

#### Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

#### Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

#### Representantes de los Partidos Políticos

**Partido Acción Nacional:** C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

**Partido Revolucionario Institucional:** C. Teodoro Molina Reyes

**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jorge Mario Sosa Pohl

**Partido del Trabajo:** C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

**Partido Verde Ecologista de México:** C. Esmeralda Peña Jácome

**Partido Movimiento Ciudadano:** C. Luis Alberto Tovar Núñez

**Partido Morena:** C. Jesús Eduardo Govea Orozco

#### Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### ÍNDICE

<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	37
<b>ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2021</b> .....	38
<b>1. Integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021</b> .....	38
<b>1.1 Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales</b> .....	38
<b>1.2 Seguimiento a las actividades de contratación de los inmuebles de los Consejos</b> ...	40
<b>1.3 Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales</b> .....	47
<b>2. Bodegas Electorales</b> .....	48
<b>3. Documentación y Material Electoral a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021</b> .....	52
<b>3.1 Recepción de las Boletas y Documentación Electoral</b> .....	52
<b>3.2 Solicitud impresión de boletas electorales</b> .....	52
<b>3.3 Procedimiento de Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de los paquetes electorales</b> .....	53
<b>4. Sesión de Cómputos</b> .....	53
<b>4.1. Lineamiento de cómputos</b> .....	53
<b>4.2. Sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales</b> .....	54
<b>5. Procedimiento de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022</b> .....	55
<b>5.1. Emisión de la Convocatoria</b> .....	55
<b>5.2 Avance de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de los 22 Consejos Distritales Electorales</b> .....	55
<b>5.3 Acciones realizadas por la Comisión para la atención de las diversas etapas de la convocatoria</b> .....	56
<b>5.4 Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los 22 Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022</b> .....	57
<b>6. Destrucción de la documentación y materiales electorales empleados en el Proceso Electoral 2020-2021</b> .....	59
<b>6.1. Documentación Electoral</b> .....	59
<b>6.2. Material Electoral</b> .....	60
<b>7. Acreditación de observadores electorales para el proceso electoral ordinaria 2020-2021.</b> .....	32



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2021 DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

#### MARCO NORMATIVO

La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 110, fracción XXXI, que el Consejo General del IETAM podrá integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, por el voto de cuando menos, 5 de sus integrantes, observando el principio de paridad de género.

En ese tenor, el artículo 115, de la referida Ley Electoral Local establece que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, estableciendo que las comisiones permanentes serán las siguientes:

- I. Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- II. Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
- III. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones;
- IV. Comisión de Organización Electoral;
- V. Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación; y
- VI. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De conformidad con lo señalado por el artículo 116 de la norma electoral, cada comisión permanente estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeras y Consejeros nombrados por el Consejo General privilegiando el principio de paridad de género, mediante la aprobación de, cuando menos, 5 votos y una vez integradas, de entre los integrantes de cada Comisión elegirá a la Consejera o al Consejero que ocupará la presidencia de la misma.

El artículo 118 de la Ley Electoral Local precisa que 8 de las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección del Secretariado, o quien ésta designe. La función de Secretaría Técnica de las comisiones tiene por objeto elaborar la minuta de las discusiones y los acuerdos que se tomen en las comisiones.

En el artículo 119 de la Ley Electoral Local se establece que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos justificados y aprobados por el Consejo General.

Asimismo, el artículo 120 de la citada norma, precisa todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

Por su parte, los artículos 25 del Reglamento Interno del IETAM y 22 del Reglamento de Comisiones del IETAM establecen que la Comisión de Organización Electoral tendrá las siguientes funciones:

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral;
- Aprobar el material didáctico y los instructivos electorales de conformidad con el Reglamento de Elecciones del INE;
- Proponer al Consejo General el nombramiento de las presidencias, secretarías y de las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales;
- Colaborar con el Consejo General para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales; y
- Las demás que les confiera la Ley Electoral Local y otras disposiciones aplicables.

El artículo 13, inciso b) del Reglamento de Comisiones del IETAM, establece una de las obligaciones de las Comisiones es presentar en el mes de enero de cada año, un informe anual de las actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen pertinentes; asimismo, el informe anual de actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de Acuerdo y de Resoluciones e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

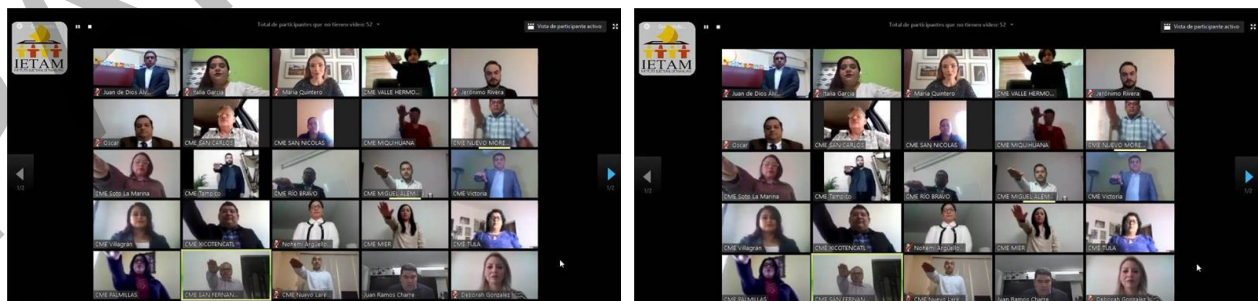
### ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2021

#### 1. Integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

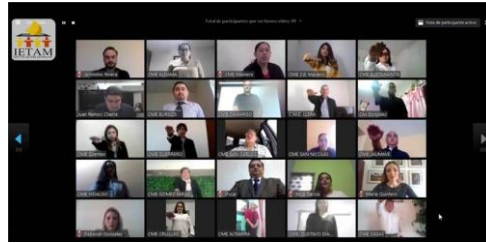
##### 1.1 Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

##### 1.1.1 Toma de protesta de las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

En fecha **23 de enero de 2021**, el Consejo General del IETAM mediante un acto protocolario llevó a cabo la Toma de Protesta a las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, llevándose de manera virtual dicho acto, en el cual, entre otras participaciones, la Presidencia de esta Comisión de Organización, emitió un mensaje a las Presidencias con la finalidad de incentivar y motivar los trabajos para el buen desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



### 1.1.2 Propuestas de nombramientos de Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Derivado de la última reforma electoral a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas del pasado 13 de junio de 2020, se estableció en el artículo 110, fracción XXX como atribución del Consejo General del IETAM, la designación de los Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales a propuesta de los Presidentes y Presidentas de dichos órganos electorales; es por ello que esta Comisión, una vez que se constató que las propuestas realizadas por las presidencias de los consejos cumplían con los requisitos legales, presentó al Consejo General del IETAM los proyectos para la aprobación de las Secretarías de los Consejos para integrar debidamente los órganos desconcentrados del IETAM, conforme a lo siguiente:

- El 3 de febrero de 2021, se propuso el nombramiento de 63 personas para ocupar la titularidad de las Secretarías de los 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- El 22 de febrero de 2021, se propuso el nombramiento de las Secretarías del Consejo Distrital 17 y de los Consejos Municipales Electorales de Casas y Tula, a propuesta de las presidencias de los respectivos Consejos Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- En fechas 19 de marzo, 5 de abril, 6 de mayo, 4 junio y 14 de julio de 2021, derivado de renunciaciones presentadas, se propuso el nombramiento de Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales 17 y 19, Consejo Municipal de Jaumave; Distrital 22; Municipal Río Bravo; Municipal de Matamoros y Distrital 21; y Distrital 17, respectivamente.

### 1.1.3 Atención de las vacantes que se presentaron en las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales

En fechas **25 de marzo y 13 de abril de 2021**, derivado de las vacantes que se presentaron en presidencias de órganos desconcentrados, esta Comisión de Organización Electoral presentó al Consejo General las propuestas de nombramiento de las presidencias del Consejo Distrital 11 Matamoros y Consejo Municipal Electoral de Soto la Marina, respectivamente; mismos que recayeron en los Acuerdos **No. IETAM-A/CG-39/2021 y No. IETAM-A/CG-46/2021**.

Asimismo, en fecha **20 de mayo de 2021**, derivado de la licencia temporal justificada para continuar con las funciones como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl, esta Comisión propuso al Consejo General el nombramiento de Consejero Presidente Provisional en dicho consejo, mismo que recayó en el Acuerdo **No. IETAM-A/CG-46/2021**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### 1.1.4 Renuncias de los Consejeras y Consejeros Electorales distinta a las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales

La Comisión de Organización Electoral, a través de la DEOLE conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 25, fracción I del Reglamento Interno del IETAM, dio puntual seguimiento a las designaciones realizadas por el Consejo General del IETAM, a fin de tener debidamente integrados los órganos desconcentrados; en ese sentido, en el Proceso Electoral 2020-2021, se presentaron 29 renuncias en el cargo de Consejeras y Consejeros Propietarios y Suplentes, de conformidad a lo siguiente:

Renuncias por tipo de Cargo		
Propietarias/Propietarios	Suplentes	
13	16	
Consejo Electoral	Propietario(a)	Suplente
Consejo Distrital 01 Nuevo Laredo	0	1
Consejo Distrital 10 en Matamoros	1	1
Consejo Distrital 17 en El Mante	0	1
Consejo Distrital 19 en Miramar	1	2
Consejo Distrital 21 en Tampico	0	1
Consejo Distrital 22 Tampico	0	1
Consejo Municipal de Antiguo Morelos	1	0
Consejo Municipal de Burgos	1	1
Consejo Municipal de Casas	1	0
Consejo Municipal de Gómez Farías	1	0
Consejo Municipal de González	1	0
Consejo Municipal de Guerrero	0	1
Consejo Municipal de Hidalgo	0	1
Consejo Municipal de Jaumave	1	0
Consejo Municipal de Llera	1	0
Consejo Municipal de Méndez	1	0
Consejo Municipal de Padilla	0	2
Consejo Municipal de Palmillas	1	0
Consejo Municipal de Reynosa	0	1
Consejo Municipal de Tampico	0	1
Consejo Municipal de Tula	0	1
Consejo Municipal de Victoria	1	1
Consejo Municipal de Xicoténcatl	1	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>16</b>

### 1.2 Seguimiento a las actividades de contratación de los inmuebles de los Consejos

Previo a la instalación de los Consejos, la Comisión de Organización Electoral, dio puntual seguimiento a las actividades realizadas por las Presidencias de los Consejos, así como por la DEOLE, para que la búsqueda y contratación de los inmuebles que ocuparon los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral 2020-2021.





## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
01 Nuevo Laredo	Calle Mina no. 7321, esquina con Prolongación Viena, C.P. 88120, Col. Buena Vista, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
02 Nuevo Laredo	Avenida Álvaro Obregón, número 1702, Zona Centro, CP. 88000, esquina con Simón Bolívar, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
03 Nuevo Laredo	Carretera Nacional KM 7, S/N, Col. La Paz, C.P. 88290, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
04 Reynosa	Calle Albañiles. no. 406, Colonia Santa Cruz, C.P. 88650, Reynosa, Tamaulipas
05 Reynosa	Calle Sierra Maestra, no. 427, entre Cerro Peña Nevada y Circuito Independencia, Fracc. Las Fuentes Sección Lomas, C.P. 88670, Reynosa, Tamaulipas.
06 Reynosa	Calle Octava 530, entre Río Álamo y Río Purificación, Col. Longoria Prol. CP. 88690, Reynosa Tamaulipas.
07 Reynosa	Calle Carmina No.382 Esquina con Don Elías, Col. Almaguer (Fracc. Reynosa), C.P. 88780, Reynosa, Tamaulipas
08 Río Bravo	Calle Mariano Magaña, número 237, Col. Juan Baez Guerra, CP. 88945, Río Bravo, Tamaulipas.
09 Valle Hermoso	Calle Zaragoza, número 185, Zona Centro, CP. 87500, entre 1ª y 120, Valle Hermoso, Tamaulipas.
10 Matamoros	Calle Uruapan, número 43, entre Nayarit y Av. Carlos Salazar, Fracc. Victoria (La Hacienda), Matamoros, Tamaulipas.
11 Matamoros	Excelsior #13, Dictamen y Siglo de Torreón, Colonia Periodistas C.P. 87457, H. Matamoros, Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
12 Matamoros	Calle Hidalgo Norte entre 6 y 7 Zona Centro Matamoros Tamaulipas.
13 San Fernando	Avenida Ruiz Cortines, Zona Centro CP. 87600, entre Padre Mier y Morelos, San Fernando, Tamaulipas.
14 Victoria	Boulevard Enrique Cárdenas, número 1207, Fraccionamiento Los Arcos, CP. 87040, entre calle Filósofos y calle Doria, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
15 Victoria	Calle 10 y 11 Ceros Hidalgo, número 2721, col. Tamaulipas, CP. 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
16 Xicoténcatl	Calle Morelos, número 508, Zona Centro, CP. 89755, entre calle Manuel González y Pedro José Méndez, Xicoténcatl, Tamaulipas.
17 El Mante	Calle Canales, número 302, Zona Centro, CP. 89800, entre calle Manuel González y Escobedo, El Mante, Tamaulipas.
18 Altamira	Calle Capitán Pérez, número 211, Zona Centro, CP. 89600, Altamira, Tamaulipas.
19 Miramar	Calle J. O. de Domínguez, número 507, col. Tampico Altamira, CP. 89605, Altamira, Tamaulipas.
20 Ciudad Madero	Calle Aguascalientes y España No. 214, Colonia Lázaro Cárdenas, CP 89430, Ciudad Madero, Tamaulipas.
21 Tampico	Calle Loma de Oro, número 102, col. Colinas de San Gerardo, CP. 89367, Tampico, Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
22 Tampico	Avenida Ejército Mexicano, número 508, col. Lauro Aguirre, CP. 89140, Tampico, Tamaulipas.
Abasolo	Calle Benito Sierra, sin número, CP. 87760, Zona Centro, con calle 16 de septiembre, Abasolo, Tamaulipas.
Aldama	Calle Zaragoza, Sin número, Zona Centro, CP. 89670, entre calle Zaragoza y calle Mina, Aldama, Tamaulipas.
Altamira	Calle Benito Juárez, número 103, Zona Centro, CP 89610., Altamira, Tamaulipas.
Antiguo Morelos	Carretera Nacional México-Laredo, sin número, CP. 89960, con calle Callejón del Norte, Antiguo Morelos, Tamaulipas.
Burgos	Boulevard Segunda Generación, sin número, col. Alberto Carrera Torres, CP. 88890, con Privada Número 2, Burgos, Tamaulipas.
Bustamante	Calle Hidalgo, sin número, CP. 87960, entre calle Victoria y calle Abasolo, Bustamante, Tamaulipas.
Camargo	Calle Guerrero, número 808, entre Obregón y Capitán García, Zona Centro, CP. 88440, Ciudad Camargo, Tamaulipas.
Casas	Calle Hidalgo, sin número, Zona Centro, CP. 87250, entre calle Obregón y calle Victoria, Casas, Tamaulipas.
Ciudad Madero	Calle Guillermo Prieto No.110 -1, Colonia Ampliación Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
Cruillas	Calle Chiapas, sin número, esquina con Belisario Domínguez, Zona Centro, CP. 87640, Cruillas, Tamaulipas.
Gómez Farías	Calle Hidalgo número 86, Zona Centro, CP 89780, Gómez Farías, Tamaulipas
González	Calle Manuel Azueta, número 212, Zona Centro C.P. 89706, esquina con calle Hidalgo, González, Tamaulipas.
Güemez	Calle Juárez, Sin Número, Zona Centro C.P. 87230, entre Callejones 9 y 10, Güemez, Tamaulipas.
Guerrero	Calle Jiménez, no. 506-A, Zona Centro, entre Hidalgo y Morelos, C.P. 88370, Guerrero, Tamaulipas.
Gustavo Díaz Ordaz	Calle Morelos Numero 210, Zona Centro Col. Profesor Gumercindo Guerrero CP. 8840,2 entre calle Novena y esquina con Séptima, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
Hidalgo	Calle Francisco I. Madero, sin número, entre Carrera Torres y Vicente Guerrero, Zona Centro, Hidalgo, Tamaulipas.
Jaumave	Calle Zaragoza, número 547, Zona Centro, C.P. 87930, Jaumave, Tamaulipas.
Jiménez	Calle obregón, no. 108, entre Aldama y Porfirio Díaz, Zona Centro, Santander Jiménez, Tamaulipas.
Llera	Calle Morelos Numero 30 Zona Centro CP. 87200, entre Profesor Lauro Aguirre y Francisco Quintanilla, Llera, Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
Mainero	Calle Venustiano Carranza, no. 501, entre Juárez y matamoros, zona centro, Mainero, Tamaulipas.
El Mante	Calle Ignacio Zaragoza, Numero 405 Norte, Zona Centro, CP. 89800 entre calles Juan José de la Garza y Alejandro Prieto, El Mante, Tamaulipas.
Matamoros	Calle 7 y Bustamante esquina, número 171, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
Méndez	Calle Guadalupe Victoria, número 13, entre José María Morelos y Benito Juárez, Zona Centro, CP. 88880, Méndez, Tamaulipas.
Mier	Calle Allende, no. 607 Sur, esquina con 5 de mayo, Zona Centro, C.P. 88390, Mier, Tamaulipas.
Miguel Alemán	Calle Tercera no. 254, esquina con Manuel Hinojosa, Zona Centro, C.P. 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas.
Miquihuana	Camino a San José del Llano S/N, Victoria y esquina Hotel José María, Miquihuana, Tamaulipas.
Nuevo Laredo	Miguel Negrete 422, CP. 89970, entre Niños Héroes y 16 de septiembre, Nuevo Morelos, Tamaulipas
Nuevo Morelos	Miguel Negrete 422, CP. 89970, entre Niños Héroes y 16 de septiembre, Nuevo Morelos, Tamaulipas.
Ocampo	Sarabia No. 100, CP. 87900 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, Ocampo, Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
Padilla	Calle Río Purificación con Río Corona S/N, M-13 L-25, CP. 87780, Padilla, Tamaulipas.
Palmillas	Calle Juan José de la Garza S/N, entre Miguel Alemán y Guillermo Prieto, Zona Centro, Palmillas, Tamaulipas.
Reynosa	Calle la Selva, Col. Los Leones, CP. 88690, esquina Boulevard Cachorros Reynosa, Tamaulipas.
Río Bravo	Ave. Francisco i. Madero #301, fraccionamiento Río Bravo, Tamaulipas.
San Carlos	Calle Juárez, sin número, CP. 87730, entre Abasolo y Morelos, San Carlos, Tamaulipas.
San Fernando	Calle Allende, sin número, Zona Centro, CP. 87600, planta alta, entre Juárez y Escandón, San Fernando, Tamaulipas.
San Nicolás	Cesar López de Lara S/N esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro, San Nicolás, Tamaulipas.
Soto la Marina	Calle Francisco Sarabia No 6, Zona Centro, CP. 87670, Soto la Marina, Tamaulipas.
Tampico	Calle Morelos, número 208, Col. Guadalupe, CP. 89120, entre Mérida y Guadalajara, Tampico, Tamaulipas.
Tula	Calle Hidalgo No. 7, Zona Centro, Tula, Tamaulipas.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Sede del Consejo
Valle Hermoso	Calle 1 y Laureles, Hacienda del Valle, Valle Hermoso, Tamaulipas.
Victoria	22 y 23 Hidalgo, numero 631, Zona Centro, CP. 87000, entre Venustiano Carranza y Belisario Domínguez, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Villagrán	Calle Hidalgo, sin número, Zona Centro, CP. 87880, entre 15 y 16, Villagrán. Tamaulipas.
Xicoténcatl	Calle 20 de noviembre No. 700 esquina con Abasolo, Zona Centro, CP. 89755, Xicoténcatl, Tamaulipas.

### 1.3 Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales

En fecha 7 de febrero de 2021, los Consejos Distritales y Municipales Electorales celebraron la Sesión de Instalación, de conformidad a los artículos 141, 147 y 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET); en donde aprobaron entre otros, la calendarización de las sesiones ordinarias, como lo establece el artículo 171 de la LEET, determinando con ello lo siguiente:

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021



En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021
- 18 de septiembre de 2021

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



En ese sentido, llevaron a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias, según las actividades y atribuciones en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, como a continuación se detalla:

Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, electorales	
Consejos Municipales	Un promedio de <b>16 a 22</b> sesiones de conformidad a sus actividades.
Consejos Distritales	Un promedio de <b>19 a 23</b> sesiones de conformidad a sus actividades.

Y una vez concluidos los trabajos o no habiéndose recibido medios de impugnación sobre sus resultados electorales derivado de los cómputos distritales y municipales, los Consejos Distritales y Municipales Electorales clausuraron sus trabajos como a continuación se detalla:

Fecha de clausura	Consejo Electoral
<b>25 de junio de 2021</b>	Consejos Municipales de Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Villagrán y Xicoténcatl
<b>26 de julio de 2021</b>	Consejos Municipales de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina
<b>5 de septiembre de 2021</b>	Consejos Distritales de 01 Nuevo Laredo, 02 Nuevo Laredo, 03 Nuevo Laredo, 04 Reynosa, 05 Reynosa, 06 Reynosa, 07 Reynosa, 08 Río Bravo, 10 Matamoros, 11 Matamoros, 12 Matamoros, 13 San Fernando, 14 Victoria, 15 Victoria, 17 El Mante, 18 Altamira, 19 Miramar, 20 Cd. Madero y 22 Tampico; y los Consejos Municipales de Abasolo, Burgos, Güémez, Jiménez, Mier, Miquihuana, Reynosa, San Fernando y Victoria
<b>3 de octubre de 2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejos Distritales de 09 Valle Hermoso, 16 Xicoténcatl y 21 Tampico; así como los Consejos Municipales de Cd. Madero, Camargo, Llera, Nuevo Laredo, Río Bravo, Tampico y Valle Hermoso.</li> </ul>

### 2. Bodegas Electorales

La Comisión de Organización, dio seguimiento a las actividades que realizaron los Consejos Distritales y Municipales para el acondicionamiento de las bodegas electorales.

En el cuadro siguiente se señalan las actividades que se realizaron para acondicionar dichos espacios:



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Adecuaciones
01 Nuevo Laredo	1.- Clausurar instalaciones sanitarias. 2.- Compra de focos. 3.- Clausurar puerta
02 Nuevo Laredo	1.- Se requiere cambiar o reforzar la puerta de acceso por estado frágil. 2.- Pintar 4 muros. 3.- Sellar orificio en pared. 4.- Cambiar la cerradura de la puerta.
03 Nuevo Laredo	1.- Construir pared divisoria para delimitar la bodega (2 paredes en forma de "L" de 3 x 9 m). 2.- Pintura para muros de delimitación de bodega. 3.- Instalaciones de canaletas para asilar cables de corriente. 4.- Puerta con chapa. 5.- Instalaciones eléctricas dentro de la bodega. 6.- Compra de focos. 7.- Instalación de una puerta con chapa.
04 Reynosa	1.- Clausurar ventanas.
05 Reynosa	1.- Clausura de 2 ventanas con triplay o madera.
06 Reynosa	1.- Clausura de 2 ventanas y acceso a baño vestidor, utilizando hojas de triplay o material similar.
07 Reynosa	1.-Habilitar entrada entre los locales aledaños. 2.-Clausurar ventanas con triplay. 3.-Clausurar instalaciones sanitarias. 4.-Colocación de un muro de triplay de 4.8 x 2.55 mts. 5.-Colocación división para bloquear área del pasillo trasero de triplay u otro material. 6.-Instalar marco para puerta. 7.-Instalar puerta y chapa
08 Río Bravo	1.- Se requiere una chapa para la puerta de la bodega.
09 Valle Hermoso	1.- Colocación de 3 paredes de tabla roca. 2.- Colocación de marco para puerta. 3.- Puerta con chapa.
10 Matamoros	No se requirieron adecuaciones
11 Matamoros	1.- Levantamiento de muro de tablaroca. 2.- Clausura de ventana. 3.- Colocación de marco para puerta. 4.- Puerta con chapa.
12 Matamoros	1.- Clausura de puerta con triplay. 2.- Clausura de 3 ventanas con triplay. 3.- Clausurar instalaciones sanitarias al interior. 4.- Cambio de puerta de cristal a puerta de madera con marco y chapa
13 San Fernando	1.- Instalación de una 1 pared falsa de 5.5 x 2.5 mts. 2.- Instalación de una 1 pared falsa de 4 x 2.5 mts. 3.- Instalación de una 1 pared falsa de 5.5 x 3.5 mts. 4.- Puerta de acceso con chapas y llaves. 5.- Compra y colocación de una lámpara en la bodega. 6.- Clausura de 2 ventanas con triplay o madera cada una 90 x 1.40mts.
14 Victoria	1.- Clausura de dos ventanas con madera o triplay 2.- Clausura por ambos lados de puerta de acceso a baño
15 Victoria	No se requirieron adecuaciones
16 Xicoténcatl	1.- Chapa de la bodega en mal estado 2.- Clausura de dos ventanas con triplay o madera colocación de una protección en las ventanas por la parte de afuera 3.- Instalación de canaletas en las instalaciones eléctricas
17 El Mante	1.- Pintura en muros de la bodega en un espacio de 6x8 2.- Chapas de la bodega en mal estado

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Adecuaciones
18 Altamira	1.- Resanar cuarteadura en muro 2.- Pintura en muros en bodega en un espacio de 6 x 5.5 3.- Clausurar ventanas con triplay o madera 4.- Candado para clausurar baño 5.- Instalar chapa de la bodega en mal estado 6.- Canalización de cableado eléctrico
19 Miramar	1.- Instalación de una tapa de contactos eléctricos 1.- Clausura de ventana con triplay o madera
20 Ciudad Madero	1. Clausura de 4 ventanas con triplay o madera
21 Tampico	1.- Clausura de dos ventanas con triplay o madera 3.- Clausura de acceso a instalación sanitaria con candado y porta candado 4.- Construcción de muro de 5.68 x 3.52 de tablaroca, con puerta. 5.- Instalación de focos en nuevo espacio para bodega.
22 Tampico	1.- Clausura de 4 ventanas con triplay o madera
Abasolo	No se requieren adecuaciones
Aldama	1.- Resanar la pintura del techo se empieza a desprender 2.- Clausura de dos ventanas con triplay o madera
Altamira	1.- Clausura de 5 ventanas con triplay o madera 2.- Se requiere pintar los muros (presentan salinidad) 3.- Clausura de una puerta 4.- Instalación de 2 chapas para puerta de bodega
Antiguo Morelos	1.- Instalación de canaletes para la instalación eléctrica 2.- Se requiere pintar los muros
Burgos	1.- Clausura de 2 ventanas con madera con triplay o madera. 2.- Clausura de puerta con madera con triplay o madera.
Bustamante	2.- Elaboración de bodega en madera, con instalación de puerta
Camargo	1.- Se colocarán muros. 2.- Pintura para muros. 3.- Colocación de puerta con chapa nueva.
Casas	1.- Instalación de chapa en puerta de la bodega
Ciudad Madero	2.- Instalación de 1 puerta con chapa para una de las bodegas 3.- Clausura de 5 ventanas en tres bodegas con triplay o madera
Cruillas	1.- Pintura para techo y paredes. 2.- Una chapa para puerta.
El Mante	1.- Se requiere clausurar 3 ventanas ventana1.- 2.14 x 1.84 ventana2.- 2.40 x 1.88 ventana3.- 3.70 x 1.88 2.- Se requiere dos muros de madera para delimitar el espacio de la bodega, así como un marco para una puerta de madera con cerradura . Muro 1 altura 2.54m x ancho 3.17m Muro 2 altura 2.54m x(lado1); (lado2) 0.67 m; largo superior 3m, largo inferior 2.08m. 3.- Puerta con marco ancho 0.94m x 1.87m
Gómez Farías	1.- Se requieren nuevas chapas para Las puertas
González	1.- Se requiere una chapa de puerta
Güemez	- Servicio de plomería para cancelar acceso de agua al sanitario y regadera. - Pintura de los muros - Instalación de chapa nueva para la puerta
Guerrero	No se requirieron adecuaciones
Gustavo Díaz Ordaz	No se requirieron adecuaciones
Hidalgo	1.- Pintura en bodega
Jaumave	1.- Instalación de chapa para bodega 2.- Clausura de ventana con triplay o madera

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Adecuaciones
Jimenez	1.- Clausura de 2 ventanas con madera. 2.- Clausurar ventana de la puerta de acceso.
Llera	1.- Se requiere impermeabilización de la bodega 2.- Se requiere canaletas en la instalación eléctrica 3.- Se recomienda cambiar los alimentadores de agua de sanitario y lavabo. 4.- Se requiere reparación y sellado con triplay o madera de la ventana en la bodega ( 1.60 mts x 1.15 mts) 5.- Se requieren dos muros ( 1 m x 2.73 mts) y (1m x 1.15mts). Con la finalidad de de dejar acceso al sanitario 6.- se requiere chapa nueva para la puerta
Mainero	1.- Cambiar instalación eléctrica 2.- Clausura de 2 ventanas de 2 x 2 mts cada una con triplay o madera. 3.- Cambio de chapa de puerta de bodega.
Matamoros	1.- Colocar tablarroca a ventanales y tragaluces con triplay o madera. 2.- Instalar chapa nueva a la puerta de acceso.
Méndez	1.- Cambio de chapa.
Mier	1.- Requiere cubierta aislante para instalaciones eléctricas (cables de luz visibles). 2.- Cambiar la chapa de la puerta.
Miguel Alemán	No se requirieron adecuaciones
Miquihuana	1.- Elaboración de bodega en material de madera o triplay con puerta 2.- Pintura para los muros de la bodega
Nuevo Laredo	1.- Clausura de 4 ventanas con tablarroca. 2.- Instalación de marco para puerta. 3.- Instalación de puerta con chapa. 4.- Clausura de puerta. 5.- Clausura de instalaciones sanitarias.
Nuevo Morelos	1.- Clausura ventana con triplay o madera
Ocampo	No se requirieron adecuaciones
Padilla	1.- Clausura de 2 ventanas con triplay o madera
Palmillas	1.- Clausura de espacio sobre la barra, así como instalar una puerta con chapa en el acceso de la bodega. 2.- Se requiere poner vidrio (89.5x16 cm) a la puerta de la bodega 1
Reynosa	1.- Clausura de ventanas.
Río Bravo	1.- Retirar 3.5 metros de ancho por 2.97 metros de alto de pared falsa. 2.- Cambio de chapa. 3.- Clausura de puerta de acceso interior. 4.- Clausurar ventana con madera o triplay. 5.- Pintura para muros.
San Carlos	1.- Clausura de ventana con triplay o madera. 2.- Instalación de pared falsa. 3.- Instalación de marco para puerta. 4.- Puerta con acceso con chapas y llaves.
San Fernando	No se requirieron adecuaciones
San Nicolás	1.- Resanar fisura en muro. 2.- Pintura para muro.
Soto la Marina	1.- Instalación de muro de tablarroca 3.2mts 2.- Instalación de puerta con chapa 2.- Pintura en muro que será agregado
Tampico	1.- Clausura de una ventana con triplay o madera 2.- Clausura de puerta de baño. 3.- Cancelación hidráulica 4.- 3 Lámpara fluorescente de flujo luminoso de 65 watts 5.- 3 candados para las puertas de acceso a la bodega

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Adecuaciones
Tula	1.- Clausura de 1 ventana con triplay o madera (1.25 x .80) 2.- Instalación de puerta 3.- Instalar un muro ( 2.20mts x con puerta y chapa(se sugiere tablaroca)
Valle Hermoso	1.- Demolición de pared lado norte para tener más espacio de bodega. 2.- Levantar 2 estructuras de barrotes de madera la cual será forrada con paredes con hojas de triplay. 3.- Colocación de marco con puerta y chapa.
Victoria	1.- Clausura de 1 puerta (puerta) 2.- Clausura de 5 ventanas con triplay o madera 3.- Instalación de 1 puerta 4.- Instalación de 3 chapas
Villagrán	1.- Instalación de muro de 1.15 x 3 mts. 2.- Instalación de muro de 2.20 x 1.15 mts 3.- Instalación de techo de 2.20 x 1.15 mtrs 4.- Instalación de marco para puerta. 5.- Puerta con chapa con llave.
Xicoténcatl	1.- Clausura de 2 ventanas en la bodega

### 3. Documentación y Material Electoral a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

#### 3.1 Recepción de las Boletas y Documentación Electoral

En fecha **22 y 24 de mayo de 2021**, las boletas y la documentación electoral para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos a emplearse en la Jornada electoral del 6 de junio de 2021 en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; mismas que fueron elaboradas por la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V; fueron entregadas al IETAM, y distribuidas mediante 18 rutas a los 43 Consejos Municipales Electorales; después de que mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-70/2021, del Consejo General por el cual amplió el plazo previsto en el artículo 261 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por su parte, los 43 Consejos Municipales Electorales recibieron las boletas y documentación electoral, protocolo al cual acudieron las representaciones partidistas para atestiguar la recepción, atendiendo las medidas sanitarias para evitar contagios por COVID-19.



#### 3.2 Solicitud impresión de boletas electorales

En fechas **4 y 5 de junio de 2021**, esta Comisión aprobó el acuerdo por el que se autorizó la impresión de 743 boletas de la elección de Ayuntamiento correspondiente al Distrito 07 y 628 boletas del Distrito 06 en Reynosa, a solicitud del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, de conformidad con el procedimiento establecido en el **“Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor y caso fortuito”**, aprobado mediante acuerdo del Consejo General No. IETAM-A/CG62/2021; derivado de las fuertes precipitaciones pluviales, lo cual

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ocasionó que la documentación electoral que contenían los paquetes electorales sufrieran daños, quedando sin posibilidad de ser utilizada.

### 3.3 Procedimiento de Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de los paquetes electorales

Una vez que recibieron las boletas, los Consejos Municipales iniciaron las actividades relativas al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas. Para ello se apoyaron con las y los Supervisores Electorales Locales y con las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales.



De esta actividad, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Boletas recibidas
  - Diputaciones Locales: 2,969,532
  - Ayuntamientos: 2,969,532
  
- Paquetes integrados 9,552
  - 4,776 de Diputaciones Locales
  - 4,776 de Ayuntamiento.



## 4. Sesión de Cómputos

### 4.1. Lineamiento de cómputos

De conformidad con lo establecido en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, el IETAM, debió elaborar los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y Municipales para el proceso Electoral 2020-2021.

En ese sentido, atendiendo la normatividad aplicable, la DEOLE elaboró la propuesta de Lineamientos, mismos que abordaron los temas siguientes:

- Acciones de Planeación
- Programa de Capacitación
- Actos previos a la Sesión de Cómputo
- Reglas generales para el desarrollo de la sesión
- Resultados de los cómputos
- Procedimiento en caso de existir errores en la captura
- Integración y remisión de expedientes
- Cómputo final
- Informes
- Seguimiento del Consejo General a las sesiones de cómputos

Como parte del procedimiento para la aprobación de estos Lineamientos, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los integrantes del Consejo General el día 18 de febrero de 2021, en la cual participaron las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales del Consejo General

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

y el 19 y 23 de febrero, con la participación de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General.

### 4.2. Sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales

Como parte de las actividades de seguimiento que realiza la Comisión de Organización Electoral, la DEOLE presentó un informe sobre las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales.

Consejo	Inicio		Conclusión		Tipo de Recuento	Paquetes recontados	Grupos de trabajo
	Fecha	Hora	Fecha	Hora			
01 Nuevo Laredo	09/06/2021	08:00	10/06/2021	09:52	Parcial	147	2
02 Nuevo Laredo	09/06/2021	08:00	10/06/2021	03:14	Parcial	120	2
03 Nuevo Laredo	09/06/2021	09:05	10/06/2021	01:40	Parcial	78	2
04 Reynosa	09/06/2021	08:00	09/06/2021	21:38	Parcial	114	2
05 Reynosa	09/06/2021	08:00	10/06/2021	07:45	Parcial	136	2
06 Reynosa	09/06/2021	08:00	10/06/2021	05:47	Parcial	150	2
07 Reynosa	09/06/2021	08:00	10/06/2021	02:45	Parcial	116	2
08 Río Bravo	09/06/2021	09:35	10/06/2021	20:19	Parcial	46	2
09 Valle Hermoso	09/06/2021	08:00	10/06/2021	04:30	Parcial	95	2
10 Matamoros	09/06/2021	08:09	10/06/2021	07:47	Parcial	117	2
11 Matamoros	09/06/2021	08:30	10/06/2021	07:00	Parcial	103	1
12 Matamoros	09/06/2021	08:00	10/06/2021	07:02	Parcial	113	2
13 San Fernando	09/06/2021	08:00	10/06/2021	21:14	Parcial	122	2
14 Victoria	09/06/2021	08:53	10/06/2021	01:02	Parcial	107	2
15 Victoria	09/06/2021	08:00	10/06/2021	05:56	Parcial	37	2
16 Xicoténcatl	09/06/2021	07:30	10/06/2021	14:42	Parcial	122	2
17 El Mante	09/06/2021	08:00	10/06/2021	18:35	Parcial	126	2
18 Altamira	09/06/2021	08:15	10/06/2021	03:00	Parcial	62	1
19 Miramar	09/06/2021	08:31	10/06/2021	02:30	Parcial	174	1
20 Ciudad Madero	09/06/2021	10:15	10/06/2021	07:45	Parcial	111	2
21 Tampico	09/06/2021	08:00	10/06/2021	03:21	Parcial	125	2
22 Tampico	09/06/2021	08:00	10/06/2021	04:00	Parcial	138	2
Abasolo	09/06/2021	08:00	09/06/2021	13:27	Parcial	8	Pleno
Aldama	09/06/2021	08:07	09/06/2021	18:09	Parcial	15	Pleno
Altamira	09/06/2021	20:00	10/06/2021	23:05	Parcial	79	1
Antiguo Morelos	09/06/2021	08:10	09/06/2021	11:50	Parcial	3	Pleno
Burgos	09/06/2021	10:08	09/06/2021	17:00	Parcial	3	Pleno
Bustamante	09/06/2021	08:23	09/06/2021	11:26	Parcial	2	Pleno
Camargo	09/06/2021	08:02	10/06/2021	02:44	Total	24	1
Casas	09/06/2021	08:00	09/06/2020	15:27	Parcial	13	Pleno
Ciudad Madero	09/06/2021	17:00	10/06/2021	23:30	Parcial	153	2
Cruillas	09/06/2021	10:28	09/06/2021	10:28	Parcial	1	Pleno
El Mante	09/06/2021	08:00	09/06/2021	18:21	Parcial	100	2
Gómez Farías	09/06/2021	08:10	09/06/2021	17:20	Parcial	7	Pleno
González	09/06/2021	08:00	09/06/2021	17:46	Parcial	3	Pleno
Güémez	09/06/2021	08:25	09/06/2021	10:41	Parcial	10	Pleno
Guerrero	09/06/2021	10:00	09/06/2021	14:26			
Gustavo Díaz Ordaz	09/06/2021	08:04	09/06/2021	13:02	Parcial	5	Pleno
Hidalgo	09/06/2021	08:10	09/06/2021	12:24			
Jaumave	09/06/2021	08:00	09/06/2021	19:58	Parcial	1	Pleno
Jiménez	09/06/2021	08:00	09/06/2021	19:47	Total	13	Pleno
Llera	09/06/2021	08:18	09/06/2021	11:18	Parcial	15	Pleno
Mainero	09/06/2021	08:14	10/06/2021	05:30	Parcial	1	Pleno
Matamoros	09/06/2021	08:32	11/06/2021	10:15	Parcial		2
Méndez	09/06/2021	08:00	09/06/2021	09:40	Total	10	Pleno
Mier	09/06/2021	08:17	09/06/2021	11:30	Parcial	3	Pleno
Miguel Alemán	09/06/2021	08:00	09/06/2021	12:40	Parcial	17	Pleno

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo	Inicio		Conclusión		Tipo de Recuento	Paquetes recontados	Grupos de trabajo
	Fecha	Hora	Fecha	Hora			
Miquihuana	09/06/2021	08:00	09/06/2021	14:07	Parcial	5	Pleno
Nuevo Laredo	09/06/2021	08:00	12/06/2021	08:30	Total	539	2
Nuevo Morelos	09/06/2021	08:00	09/06/2021	11:15	Parcial	2	Pleno
Ocampo	09/06/2021	08:00	10/06/2021	01:57	Parcial	6	Pleno
Padilla	09/06/2021	08:28	09/06/2021	19:21	Parcial	10	Pleno
Palmillas	09/06/2021	08:11	09/06/2021	10:02			
Reynosa	09/06/2021	08:00	11/06/2021	07:30	Parcial	530	2
Río Bravo	09/06/2021	08:00	10/06/2021	04:50	Parcial	65	2
San Carlos	09/06/2021	08:00	09/06/2021	09:15			
San Fernando	09/06/2021	08:00	10/06/2021	00:40	Total	78	2
San Nicolás	09/06/2021	08:00	09/06/2021	11:16	Parcial	3	Pleno
Soto la Marina	09/06/2021	08:00	09/06/2021	13:19	Parcial	6	Pleno
Tampico	09/06/2021	08:00	10/06/2021	05:35	Parcial	227	2
Tula	09/06/2021	08:05	09/06/2021	22:30	Parcial	19	Pleno
Valle Hermoso	09/06/2021	08:00	10/06/2021	02:40	Total	86	2
Victoria	09/06/2021	08:00	10/06/2021	12:10	Parcial	191	2
Villagrán	09/06/2021	08:00	09/06/2021	12:34	Parcial	13	Pleno
Xicoténcatl	09/06/2021	08:27	09/06/2021	20:24	Parcial	18	Pleno

### 5. Procedimiento de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

#### 5.1. Emisión de la Convocatoria

En fecha **13 de agosto de 2021**, esta Comisión de Organización Electoral aprobó presentar al Consejo General del IETAM la propuesta relativa a la emisión de la **Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022**; mismo que recayó en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021; por otro lado, también emitió los **Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022**; mismos que fueron modificados en fecha 17 de septiembre de 2021.



#### 5.2 Avance de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de los 22 Consejos Distritales Electorales

La Comisión de Organización Electoral, como parte de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno, así como en el Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral, es por ello que, después de que los aspirantes que accedieron a las diversas etapas de la Convocatoria, los resultados fueron los siguientes:

Etapas o actividades	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Aspirantes
Pre-registro en línea	726	672	2	1,400
Registro de aspirantes	416	373	1	790

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Etapa o actividad	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Aspirantes
Omisiones documentales	96	90	0	186
Publicación de lista de aspirantes que cumplieron requisitos	362	330	1	693
Asistente a Valoración de conocimientos	308	283	1	592
Aspirantes que pasaron a Entrevistas	158	153	1	312

### 5.3 Acciones realizadas por la Comisión para la atención de las diversas etapas de la convocatoria

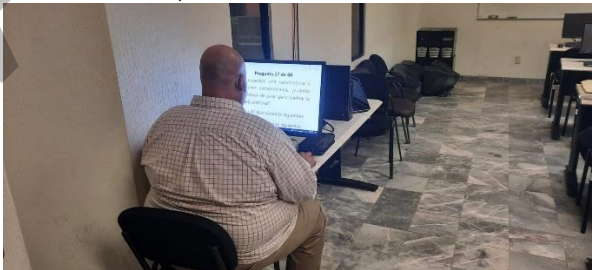
En fecha 25 de octubre de 2021, esta Comisión de Organización Electoral aprobó el Acuerdo por el cual se emitió **Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral y su anexo;** atendándose de la siguiente manera:

- **Criterios para los grupos de atención prioritaria durante la aplicación del examen de conocimientos.**

Durante la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral, una persona aspirante realizó la solicitud para atención de grupos prioritarios de conformidad a lo siguiente:

Sede	Folio	Aspirante	Género	Fecha	Horario de examen
Cd. Madero	TAM-148	Claudio Enrique González Osorio	Hombre	6-Nov-2021	15:00-16:00

En ese sentido, se le asignó un equipo de cómputo con un monitor de dimensiones de 29", además de ajustar la resolución, como se ilustra a continuación:



Aspirante Folio TAM-148, Sede Ciudad Madero

- **Acciones a seguir durante la aplicación del examen de conocimientos, cuando por casusas de fuerza mayor o caso fortuito, se dificulte su presentación.**





## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Por otra parte, durante la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, en la Sede Victoria, el día 5 de noviembre, en el horario de 15:00 a 16:00 horas, se presentó la falla técnica en un equipo de cómputo donde la aspirante del folio VIC-203 se encontraba presentando su examen, la cual consistió que se apagó repentinamente, por lo cual se activó el procedimiento establecido en el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, reiniciando el examen de la aspirante.

En fecha 11 de noviembre de 2021, esta Comisión de Organización Electoral aprobó el Acuerdo por el que emitió el **“Protocolo de atención ante casos sospechosos y confirmados de covid-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo”**, mismo que estableció las medidas sanitarias en las instalaciones donde acudieron las personas aspirantes a su entrevista en formato de Videoconferencia, con las Consejeras y Consejeros del Consejo General; así como de los procedimientos que habrían de seguir las personas aspirantes en casos sospechosos o confirmados por COVID-19; con la finalidad de salvaguardar la protección de la salud del personal del IETAM, como de las personas aspirantes que se encuentren en el mismo espacio.

Cabe hacer mención que, durante la Etapa de Valoración Curricular y Entrevista, no se activó el Protocolo en mención.

### 5.4 Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los 22 Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

En fecha **10 de diciembre de 2021**, la Comisión de Organización celebró reunión de trabajo con los integrantes de la misma, a efecto de socializar el Proyecto de Dictamen por el cual se aprobó la propuesta de integración de los 22 consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la lista de reserva (Dictamen); donde se presentaron diversas observaciones por parte de las representaciones partidistas.

En fecha **11 de diciembre de 2021**, la Comisión de Organización emitió el Dictamen mismo que se remitió al Consejo General para su discusión y aprobación, recayendo en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021; quedando aprobado las integraciones de conformidad a lo siguiente:

- **Paridad en Presidencias de los 22 Consejos Distritales**

Consejo Electoral	Presidencia
Consejo Distrital 01 Nuevo Laredo	Mujer
Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo	Mujer
Consejo Distrital 03 Nuevo Laredo	Hombre
Consejo Distrital 04 Reynosa	Mujer
Consejo Distrital 05 Reynosa	Hombre
Consejo Distrital 06 Reynosa	Mujer
Consejo Distrital 07 Reynosa	Hombre
Consejo Distrital 08 Río Bravo	Mujer
Consejo Distrital 09 Valle Hermoso	Hombre

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Presidencia
Consejo Distrital 10 Matamoros	Mujer
Consejo Distrital 11 Matamoros	Hombre
Consejo Distrital 12 Matamoros	Hombre
Consejo Distrital 13 San Fernando	Hombre
Consejo Distrital 14 Victoria	Mujer
Consejo Distrital 15 Victoria	Mujer
Consejo Distrital 16 Xicoténcatl	Hombre
Consejo Distrital 17 El Mante	Mujer
Consejo Distrital 18 Altamira	Mujer
Consejo Distrital 19 Miramar	Hombre
Consejo Distrital 20 Ciudad Madero	Hombre
Consejo Distrital 21 Tampico	Hombre
Consejo Distrital 22 Tampico	Mujer

Presidencias	Mujeres	Hombres
	11	11

- Paridad en Propietarias y Propietarios de los 22 Consejos Distritales

Consejo Electoral	Propietarios	
	Mujeres	Hombres
Consejo Distrital 01 Nuevo Laredo	3	2
Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo	3	2
Consejo Distrital 03 Nuevo Laredo	3	2
Consejo Distrital 04 Reynosa	3	2
Consejo Distrital 05 Reynosa	2	3
Consejo Distrital 06 Reynosa	3	2
Consejo Distrital 07 Reynosa	2	3
Consejo Distrital 08 Río Bravo	2	3
Consejo Distrital 09 Valle Hermoso	2	3
Consejo Distrital 10 Matamoros	3	2
Consejo Distrital 11 Matamoros	2	3
Consejo Distrital 12 Matamoros	2	3
Consejo Distrital 13 San Fernando	2	3
Consejo Distrital 14 Victoria	2	3
Consejo Distrital 15 Victoria	3	2
Consejo Distrital 16 Xicoténcatl	3	2
Consejo Distrital 17 El Mante	2	3
Consejo Distrital 18 Altamira	3	2
Consejo Distrital 19 Miramar	2	3
Consejo Distrital 20 Ciudad Madero	3	2
Consejo Distrital 21 Tampico	2	3

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Propietarios	
	Mujeres	Hombres
Consejo Distrital 22 Tampico	3	2
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>55</b>

Adicionalmente, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM, se realizó la conformación de las listas de reserva para cubrir las ausencias y garantizar la integridad de los órganos electorales, las cuales se conformaron de la siguiente manera:

Municipio Cabecera Distrital	Cantidad en lista de reserva
Altamira	9
Ciudad Madero	5
El Mante	4
Matamoros	9
Nuevo Laredo	7
Reynosa	9
Río Bravo	4
San Fernando	4
Tampico	14
Valle Hermoso	2
Victoria	9
Xicoténcatl	4
<b>Total</b>	<b>80</b>

### 6. Destrucción de la documentación y materiales electorales empleados en el Proceso Electoral 2020-2021

#### 6.1. Documentación Electoral

Una vez que los Consejos Distritales y Municipales Electorales realizaron la clausura de los trabajos del Proceso Electoral 2020-2021, la DEOLE llevó a cabo de manera paulatina y gradual la recuperación de la documentación electoral, contenida en las cajas paquetes electorales de las elecciones para las Diputaciones Locales y de los Ayuntamientos; así como el material electoral utilizado en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

En ese sentido, ante la imperante necesidad de optimizar los espacios en la bodega central del IETAM, ubicada en Libramiento Naciones Unidas, Col. El Mirador, en esta Ciudad Capital, con motivo de las actividades de preparación del Proceso Electoral 2021-2022 en donde habrá de elegirse a la persona Titular del Poder Ejecutivo en la Entidad, se iniciaron los trabajos para la extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Ayuntamiento, así como de la elección para las Diputaciones Locales, consistente en:

- Votos válidos

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Votos nulos
- Boletas sobrantes o inutilizadas
- Actas de la jornada electoral
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla para el Ayuntamiento
- Actas de electores en tránsito
- Hojas de incidentes
- Sobre de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales
- Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales
- Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales
- Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontrados en otras urnas
- Sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento
- Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento
- Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento
- Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontrados en otras urnas

Lo anterior sumo un peso aproximado de 50 toneladas.

La destrucción de la documentación electoral se llevó a cabo los días del 15 al 17 de diciembre de 2021 en las instalaciones de la empresa Absormex CMPC Tissue, ubicada en Altamira, Tamaulipas.

### 6.2. Material Electoral

El material empleado para la Jornada Electoral en las **4,776** casillas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, es el siguiente:

- Mampara Especial
- Urna
- Cajas Paquete Electoral
- Cancel
- Base porta urna

El IETAM, a través de la DEOLE, recuperó el material electoral de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, por lo que inmediatamente se realizaron las actividades de la separación y clasificación para determinar el estado en que se encontraban los materiales.

Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado XI Conservación o desincorporación de los materiales electorales de los Lineamientos, la DEOLE, como responsable directa de la evaluación, recopilación y sistematización de los inventarios de los materiales electorales recuperados de las casillas después de la jornada electoral, y de mantener actualizadas las cantidades y porcentajes a nivel estatal, para estar en condiciones de atender solicitudes de préstamo, o para elecciones extraordinarias locales con materiales que resguardan en sus

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

bodegas, además de rehabilitarlos para su reutilización en simulacros de jornada electoral (canceles electorales, urnas, mamparas especiales, bases porta urnas) realizó las actividades para la clasificación de los que se encuentran en buen estado reutilizables y de los que se desincorporarán.

Por cuanto hace a la reutilización de los materiales, actualmente la DEOLE se encuentra realizando las actividades de conservación a los materiales de 5,000 Canceles, 5,000 Urnas y 6,000 mamparas especiales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos, llevando el avance siguiente:

Material electoral	Avance de aplicación de criterios de conservación
<b>Canceles</b>	<b>550</b>
<b>urnas</b>	<b>4,500</b>

Por lo que respecta del material en mal estado o susceptible de desincorporarse por encontrarse incompleto o deteriorado por el uso empleado, se presenta el inventario siguiente:

Material electoral	Cantidad
<b>Urnas de Ayuntamiento</b> (Procesos electorales anteriores)	<b>285</b>
<b>Urnas de Diputaciones</b> (Procesos electorales anteriores)	<b>89</b>
<b>Caja paquete electoral Ayuntamiento</b> (Proceso electoral 2020-2021)	<b>4,864</b>
<b>Caja paquete electoral de Diputaciones Locales</b> (Proceso electoral 2020-2021)	<b>4,864</b>
<b>Caja paquete electoral de Diputaciones Locales</b> (Proceso electoral 2018-2019)	<b>4,250</b>
<b>Bolsas (Documentación y boletas electorales)</b>	<b>1 Tonelada</b>

### 7. La acreditación de observadores electorales para el proceso electoral ordinaria 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercer su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

### Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

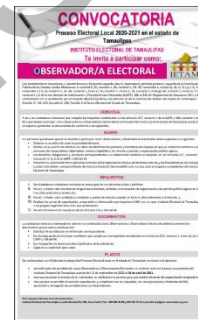
### Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia.

### Acciones de difusión realizadas por el IETAM

Difusión de infografía para invitar a participar como observador/a electoral

Publicación de la convocatoria en la página oficial del IETAM



Se difundió un spot promocional de Observadores y observadoras electorales, que se encuentra en la página web y en las redes sociales oficiales del IETAM.

"Convocatoria Ciudadana para Observadores/as Electorales 2020-2021"



Mensaje de la Consejera Italia Aracely García López, Presidenta de la Comisión de Organización y Logística Electoral



La Circular

Municipales Electorales a realizar las acciones de difusión a fin de dar a conocer entre la ciudadanía en su respectivo ámbito geográfico, siendo las siguientes:

### Acciones de difusión realizada por los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral mediante No. DEOLE/C004/2021 instruyó a los Consejos Distritales y Municipales Electorales a realizar las acciones de difusión a fin de dar a conocer entre la ciudadanía en su respectivo ámbito geográfico, siendo las siguientes:

- Fijación de convocatorias en lugares de mayor afluencia, previa autorización del inmueble.
- Concertar espacios de difusión en Radio y Tv, para promover la convocatoria.
- Establecer estrategias de comunicación con organizaciones de la sociedad civil, para incentivar la participación de sus miembros.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Establecer estrategias para incentivar la participación en el sector juvenil de su municipio y/o distrito.

### Fijación de convocatorias



### Solicitudes recibidas

Respecto de las solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, se recibieron un total de:

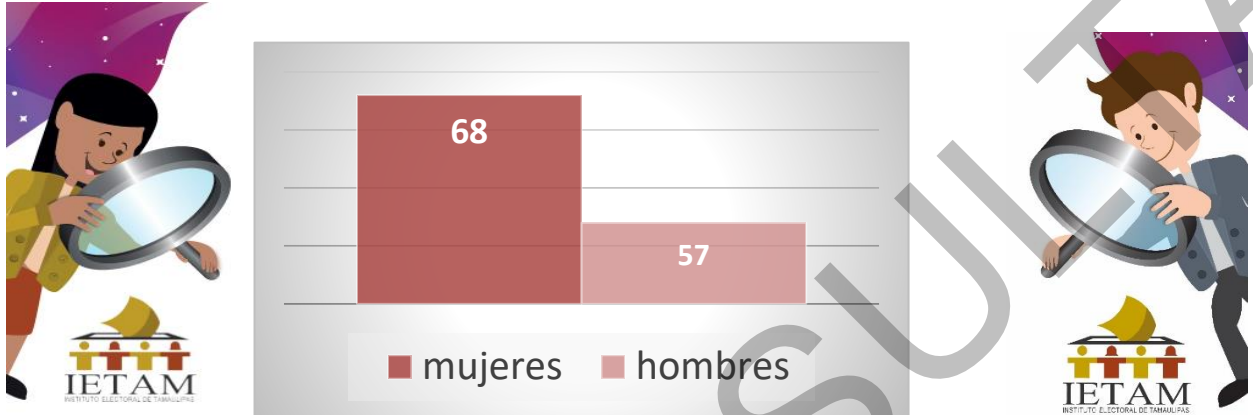
125  
Solicitudes recibidas para  
acreditación





## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### Datos de género



### Recepción y envío de expedientes

Consejo Local del INE en su sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2020, emitió el Acuerdo A07/INE/TAM/CL/18-12-20, Acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas por el que se autoriza a los consejos distritales para acreditar observadores u observadoras electorales a las personas cuyas solicitudes se presenten en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas durante el Proceso Electoral 2020-2021, en cumplimiento al artículo 201 del Reglamento de Elecciones.

En fecha 1 de marzo de 2021, la DEOLE realizó una capacitación a los Consejos Distritales y Municipales Electorales a fin de dar a conocer la tramitación de los expedientes de las solicitudes de observador y observadora electoral.



En fecha 28 de abril del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG421/2021, en sesión Ordinaria, por el que se da respuesta a los escritos presentados por las organizaciones de las y los observadores electorales, #OcéanoCiudadano, Asociación Nacional Cívica Femenina A.C., y la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, Asociación Civil, por medio de los cuales se solicitó se amplíe el plazo para la recepción de las

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

solicitudes de los y las observadoras electorales para el proceso electoral 2020-2021; determinándose la fecha de vencimiento el día 7 de mayo de 2021.

### Capacitación

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en uso de sus facultades realizaron la capacitación a las personas aspirantes como Observador u Observadora Electoral.



### SESIONES DE LA COMISIÓN

#### ❖ SESIONES.

En el transcurso del año 2021, la Comisión de Organización Electoral celebró un total de 25 sesiones, de las cuales 11 fueron ordinarias y 14 extraordinarias, desahogándose los siguientes asuntos:

Sesiones Comisión de Organización Electoral 2021	
Sesión	Orden del día
Sesión N° 01 Ordinaria 28/01/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre las actividades para la designación de las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.</li> <li>II. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral 2020-2021.</li> <li>III. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la personalización de los formatos únicos de documentación electoral con emblemas.</li> <li>IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de consejeras o consejeros propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.</li> <li>V. Aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión de Organización electoral, elaborado por esta Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.</li> </ol>
Sesión N° 02 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas,</li> </ol>

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

03/02/2021	respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
Sesión N° 03 Ordinaria 22/02/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°01, de fecha 28 de enero de 2021 y Minuta N°02, de fecha 03 de febrero de 2021;</li> <li>II. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el proceso electoral 2020-2021;</li> <li>III. Informe que rinde Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, sobre la elaboración de los Lineamientos de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales;</li> <li>IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</li> <li>V. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.</li> </ol>
Sesión N° 04 Extraordinaria 19/03/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el proceso electoral 2020-2021;</li> <li>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las Secretarías y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipal para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y</li> <li>III. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distritales 17 El Mante y 19 Miramar y del Consejo Municipal de Jaumave, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.</li> </ol>
Sesión N° 05 Extraordinaria 25/03/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento como Consejero Presidente del Consejo Distrital 11 Matamoros.</li> </ol>
Sesión N° 06 Extraordinaria 05/04/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de la designación del Secretario del Consejo Distrital 22 Tampico, propuesto por la Presidencia del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.</li> </ol>
Sesión N° 07 Extraordinaria 13/04/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento como Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Soto La Marina, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y en su caso, para la elección extraordinaria que hubiera lugar, derivado de la vacante permanente presentada.</li> </ol>

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

<p>Sesión N° 08 Ordinaria 28/04/2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°03, de fecha 22 de febrero de 2021, Minuta N°04, de fecha 19 de marzo de 2021, Minuta N°05, de fecha 25 de marzo de 2021, Minuta N°06 de fecha 05 de abril de 2021 y Minuta N°07, de fecha 13 de abril de 2021;</li> <li>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto del funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para El Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</li> <li>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</li> <li>IV. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la designación de la persona Titular de La Secretaría Técnica del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo;</li> <li>V. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la reubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Electorales, Distrital 04 con cabecera en Reynosa y Municipal de Reynosa en el Proceso Electoral 2020-2021;</li> <li>VI. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las condiciones que guardan las bodegas de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021;</li> <li>VII. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la adjudicación y producción de la documentación electoral con y sin emblemas y el material electoral a utilizar en la Jornada Electoral del 6 de junio.</li> </ol>
<p>Sesión N° 09 Extraordinaria 06/05/2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, propuesta por la Presidencia del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.</li> </ol>
<p>Sesión N° 10 Ordinaria 20/05/2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Proyecto de Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se resuelve la procedencia de la solicitud de licencia temporal justificada para continuar con el desarrollo de sus funciones como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl; y se propone el nombramiento provisional de Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl, durante el Proceso Electoral 2020-2021.</li> <li>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</li> <li>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto del funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</li> <li>IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la capacitación a los Órganos desconcentrados del IETAM;</li> </ol>

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

	<p>V. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de los Modelos Operativos para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</p> <p>VI. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de los Mecanismos de Recolección que se implementarán para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.</p>
<p>Sesión N° 11 Extraordinaria 31/05/2021</p>	<p>I. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la adjudicación y producción de la Documentación Electoral con y sin Emblemas a utilizar en la Jornada Electoral del 6 de junio;</p> <p>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre conteo, sellado y agrupamiento de boletas por parte de los Consejos Municipales del IETAM.</p>
<p>Sesión N° 12 Extraordinaria Urgente 04/06/2021</p>	<p>I. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, propuesto por la Presidencia del respectivo Consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;</p> <p>II. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Distrital 21 Tampico, propuesto por la Presidencia del respectivo Consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.</p>
<p>Sesión N° 13 Extraordinaria Urgente 05/06/2021</p>	<p>I. Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la solicitud de boletas adicionales del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, por causas de fuerza mayor.</p> <p>II. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se autoriza la impresión de Boletas Electorales adicionales para la Elección del Ayuntamiento correspondientes al Distrito Electoral 06 Reynosa, a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.</p>
<p>Sesión N° 14 Ordinaria 28/06/2021</p>	<p>I. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°08, de fecha 28 de abril de 2021, y Minuta N°09, de fecha 6 de mayo de 2021;</p> <p>II. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la entrega de las Boletas y Documentación Electoral del Proceso Electoral 2020-2021;</p> <p>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la clausura de los órganos desconcentrados del IETAM;</p> <p>IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.</p>
<p>Sesión N° 15 Ordinaria 12/07/2021</p>	<p>I. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°10, de fecha 20 de mayo de 2021;</p> <p>II. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, ante la Comisión de Organización Electoral respecto de la información recibida de los partidos políticos sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda impresa durante las</p>

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

	<p>precampañas y campañas electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</p> <p>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la renuncia presentada por la Secretaria del Consejo Distrital 17 El Mante para el Proceso Electoral 2020-2021;</p> <p>IV. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto del nombramiento de la Secretaria del Consejo Distrital 17 El Mante, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;</p> <p>V. Presentación de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, de reforma y adición de diversas disposiciones al Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.</p>
<p>Sesión N° 16 Extraordinaria 13/08/2021</p>	<p>I. Propuesta que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativa a la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;</p> <p>II. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se emiten Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p>
<p>Sesión N° 17 Ordinaria 30/08/2021</p>	<p>I. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°12, de fecha 04 de junio de 2021; proyecto de Minuta N°13, de fecha 05 de junio de 2021; proyecto de Minuta N°14, de fecha 28 de junio de 2021;</p> <p>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales en el presente Proceso Electoral 2020-2021.</p> <p>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;</p> <p>IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto del avance del pre-registro en línea establecido en la etapa de "Inscripción de las y los aspirantes" de la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p>
<p>Sesión N° 18 Extraordinaria 10/09/2021 13:00 horas</p>	<p>I. Propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión;</p> <p>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y</p>

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

	<p>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la etapa de "Inscripción de las y los aspirantes" de la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y su difusión.</p>
<p>Sesión N° 19 Ordinaria 17/09/2021 14:00 horas</p>	<p>I. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°15, de fecha 12 de julio de 2021.</p> <p>II. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se ajustan los Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo IETAM-A/CG-106/2021, a la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p> <p>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la Etapa de "Inscripción de las y los Aspirantes" de la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y su difusión.</p> <p>IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p>
<p>Sesión N° 20 Ordinaria 25/10/2021 12:00 horas</p>	<p>I. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°16, de fecha 13 de agosto de 2021; proyecto de Minuta N°17, de fecha 30 de agosto de 2021 y proyecto de Minuta N°18, de fecha 10 de septiembre de 2021.</p> <p>II. Informe de Listado de Omisiones.</p> <p>III. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral y su anexo.</p> <p>IV. Presentación de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del IETAM para la modificación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, aprobados mediante Acuerdo número IETAM/CG-06/2019.</p> <p>V. Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del IETAM para la modificación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, aprobados mediante Acuerdo número IETAM/CG-06/2019.</p>
<p>Sesión N° 21 Ordinaria 11/11/2021 13:00 horas</p>	<p>I. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de la Etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022;</p>

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

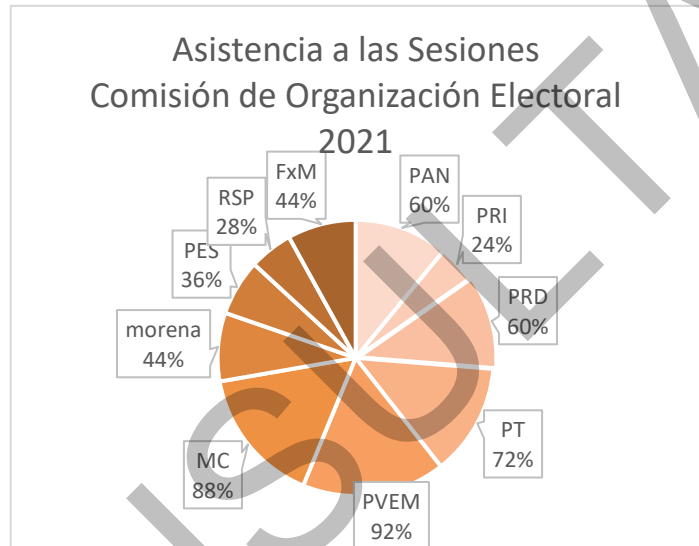
	<ul style="list-style-type: none"> <li>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022; y</li> <li>III. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de Atención ante casos sospechosos y Confirmados de Covid-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo.</li> </ul>
<p>Sesión N° 22 Extraordinaria 18/11/2021 18:30 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.</li> </ul>
<p>Sesión N° 23 Extraordinaria 06/12/2021 12:30 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022;</li> <li>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del inventario de documentación y material electoral, susceptible de destrucción y/o desincorporación, respectivamente, empleados en procesos electorales ordinarios;</li> <li>III. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, respecto de las acciones y actividades realizadas para asegurar el envío de las Tablas de Resultados al Instituto Nacional Electoral.</li> </ul>
<p>Sesión N° 24 Extraordinaria 11/12/2021 17:30 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Proyecto de Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral aprueba la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y</li> <li>II. Proyecto de dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la Lista de Reserva.</li> </ul>
<p>Sesión N° 25 Ordinaria 17/12/2021 14:00 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°19, de fecha 17 de septiembre de 2021, Minuta N°20, de fecha 25 de octubre, Minuta N°21, de fecha 11 de noviembre de 2021 y Minuta N°22, de fecha 18 de noviembre de 2021</li> <li>II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto a la propuesta de designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022;</li> <li>III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de la personalización de los Formatos Únicos de diseños y especificaciones técnicas de la Documentación y materiales electorales a emplearse en el Proceso Electoral 2021-2022;</li> <li>IV. Aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la Documentación Electoral y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</li> </ul>



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### ❖ ASISTENCIA A LAS SESIONES.

N°	Representaciones Partidistas	Asistencia 25 sesiones	Porcentaje de Asistencia
1	PAN	15	60%
2	PRI	6	24%
3	PRD	15	60%
4	PT	18	72%
5	PVEM	23	92%
6	MC	22	88%
7	morena	11	44%
8	PES	9	36%
9	RSP	7	28%
10	FxM	11	44%



### ❖ REUNIONES DE TRABAJO.

Se llevaron a cabo doce reuniones de trabajo en las cuales, se contó con la asistencia y colaboración en algunas de ellas, de las Consejeras y Consejeros Electores, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, Representantes de Partido, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral y Coordinadores de Organización Electoral, y se abordaron los siguientes temas:

N°	Reuniones de trabajo 2021 Comisión de Organización Electoral		
	fecha	Orden del día	Convocados
1	18 de Febrero de 2021	1. Socialización y análisis de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y Municipales para el proceso Electoral 2020-2021.	Consejeras y Consejeros Electorales, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.
2	19 de febrero de 2021		Consejeras y Consejeros Electorales, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Coordinadores de Organización Electoral y Representantes de Partido
3	23 de Febrero de 2021		Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.
4	16 de Marzo de 2021 10:00 horas	1. Asuntos concernientes a los Órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas	Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.
5	19 de Julio de 2021 14:00 horas	1. Socialización y análisis de la propuesta de reforma y adición de diversas disposiciones al	Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales,

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

		Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.
6	03 de Agosto de 2021 14:00 horas	1. Análisis de los Criterios para la Evaluación de las Etapas de Valoración Curricular y Entrevista del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral 2021-2022.  2. Propuesta de Convocatoria para el referido Procedimiento.	Consejero Presidente Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.
7	09 de Agosto de 2021 13:00 horas		
8	11 de Agosto de 2021 14:00 horas		
9	07 de Octubre de 2021 10:00 horas	1. Presentación de la Lista de los folios de las y los aspirantes que realizaron su registro dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria. 2. Presentación de la propuesta de Agenda de Entrevistas a las y los aspirantes. 3. Presentación de la propuesta de modificación de los Lineamientos para la destrucción de documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios. 4. Presentación del análisis de los cómputos distritales.	Consejero Presidente Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.
10	15 de Octubre de 2021 13:00 horas	1. Presentación de la Lista para subsanar omisiones de carácter documental. 2. Presentación de la propuesta de modificación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios.	Consejera Electoral, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Coordinadores de Organización Electoral y Representantes de Partido.
11	09 de Noviembre de 2021 13:00 horas	1. Presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva	

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

		<p>de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de la Etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022 la Lista para subsanar omisiones de carácter documental.</p> <p>2. Presentación de los Resultados de la valoración de conocimientos en materia electoral.</p>	<p>Consejero Presidente Consejeras y Consejeros Electorales, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Coordinadores de Organización Electoral y Representantes de Partido.</p>
12	10 de Diciembre de 2021 13:00 horas	<p>1. Proyecto de Dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la lista de reserva.</p>	<p>Consejeras y Consejeros Electorales, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Coordinadores de Organización Electoral y Representantes de Partido</p>

### ❖ DOCUMENTOS APROBADOS.

Como resultado de los trabajos realizados y coordinados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, fueron llevados al pleno de la Comisión de Organización Electoral un total de 67 documentos, mismos que fueron discutidos y aprobados en su totalidad, y que se desglosan de la siguiente manera; 43 Informes entre los que destacan el de la elaboración de los Lineamientos de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales, ubicación de los inmuebles, funcionamiento y clausura de los Consejos, adjudicación y producción de la documentación electoral con y sin emblemas, acreditación de observadores, conteo y sellado, entre otros; asimismo, 2 Dictámenes relativos a la aprobación de la empresa o institución que se encargó de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y por el cual se aprobó la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la Lista de Reserva; 15 Propuestas relacionadas con el funcionamiento de los consejos, así como de reforma y adición de diversas disposiciones al Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, de la convocatoria para participar como consejera o consejero electoral, y de la modificación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios. Por último, se aprobó un total de 7 proyectos de acuerdo entre ellos, por el cual se autorizó la impresión de Boletas Electorales adicionales para la Elección del Ayuntamiento correspondientes al Distrito Electoral 06 Reynosa; por el que se emitieron los Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y por el que se aprobaron los diseños de la Documentación Electoral y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Informes	
1	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre las actividades para la designación de las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.
2	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral 2020- 2021.
3	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la personalización de los formatos únicos de documentación electoral con emblemas.
4	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de consejeras o consejeros propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021.
5	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el proceso electoral 2020-2021
6	Informe que rinde Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, sobre la elaboración de los Lineamientos de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales.
7	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
8	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el proceso electoral 2020-2021.
9	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las Secretarías y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipal para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
10	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto del funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para El Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
11	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
12	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la designación de la persona Titular de La Secretaría Técnica del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo.
13	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la reubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Electorales, Distrital 04 con cabecera en Reynosa y Municipal de Reynosa en el Proceso Electoral 2020-2021.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

14	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las condiciones que guardan las bodegas de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.
15	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la adjudicación y producción de la documentación electoral con y sin emblemas y el material electoral a utilizar en la Jornada Electoral del 6 de junio.
16	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
17	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto del funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
18	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la capacitación a los Órganos desconcentrados del IETAM.
19	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de los Modelos Operativos para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
20	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de los Mecanismos de Recolección que se implementaran para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
21	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la adjudicación y producción de la Documentación Electoral con y sin Emblemas a utilizar en la Jornada Electoral del 6 de junio.
22	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre conteo, sellado y agrupamiento de boletas por parte de los Consejos Municipales del IETAM.
23	Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la solicitud de boletas adicionales del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, por causas de fuerza mayor.
24	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la entrega de las Boletas y Documentación Electoral del Proceso Electoral 2020-2021.
25	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la clausura de los órganos desconcentrados del IETAM.
26	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
27	Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, ante la Comisión de Organización Electoral respecto de la información recibida de los partidos políticos sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda impresa durante las precampañas y campañas electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
28	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la renuncia presentada por la Secretaria del Consejo Distrital 17 El Mante para el Proceso Electoral 2020- 2021.
29	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

30	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la etapa de "Inscripción de las y los aspirantes" de la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y su difusión.
31	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la Etapa de "Inscripción de las y los Aspirantes" de la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y su difusión.
32	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
33	Informe de Listado de Omisiones.
34	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de la Etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.
35	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.
36	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022;
37	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del inventario de documentación y material electoral, susceptible de destrucción y/o desincorporación, respectivamente, empleados en procesos electorales ordinarios;
38	Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, respecto de las acciones y actividades realizadas para asegurar el envío de las Tablas de Resultados al Instituto Nacional Electoral.
39	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto a la propuesta de designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.
40	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de la personalización de los Formatos Únicos de diseños y especificaciones técnicas de la Documentación y materiales electorales a emplearse en el Proceso Electoral 2021-2022.
41	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales en el presente Proceso Electoral 2020-2021.
42	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de la clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
43	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto del avance del preregistro en línea establecido en la etapa de "Inscripción de las y los aspirantes" de la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Dictámenes	
1	Proyecto de Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral aprueba la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y
2	Proyecto de dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la Lista de Reserva.

Propuestas de la Comisión de Organización.	
1	Propuesta que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativa a la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
2	Presentación de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del IETAM para la modificación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, aprobados mediante Acuerdo número IETAM/CG-06/2019.
3	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del IETAM para la modificación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, aprobados mediante Acuerdo número IETAM/CG-06/2019.
4	Propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.
5	Propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.
6	Presentación de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, de reforma y adición de diversas disposiciones al Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7	Proyecto de Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se resuelve la procedencia de la solicitud de licencia temporal justificada para continuar con el desarrollo de sus funciones como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicotencatl; y se propone el nombramiento provisional de Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicotencatl, durante el Proceso Electoral 2020-2021.
8	Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
9	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento como Consejero Presidente del Consejo Distrital 11 Matamoros.
10	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento como Consejera Presidenta del

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

	Consejo Municipal Electoral de Soto La Marina, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y en su caso, para la elección extraordinaria que hubiera lugar, derivado de la vacante permanente presentada.
11	Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
12	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distritales 17 El Mante y 19 Miramar y del Consejo Municipal de Jaumave, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
13	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, propuesta por la Presidencia del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
14	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, propuesto por la Presidencia del respectivo Consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
15	Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Distrital 21 Tampico, propuesto por la Presidencia del respectivo Consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Proyectos de Acuerdo	
1	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se autoriza la impresión de Boletas Electorales adicionales para la Elección del Ayuntamiento correspondientes al Distrito Electoral 06 Reynosa, a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
2	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se emiten Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
3	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se ajustan los Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo IETAM-A/CG-106/2021, a la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral y su anexo.
5	Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de Atención ante casos sospechosos y Confirmados de Covid-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo.
6	Aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la Documentación Electoral y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

7	Aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión de Organización electoral, elaborado por esta Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.
---	---



En cuanto a cambios y sustituciones de los representantes de partido acreditados ante la Comisión de Organización Electoral, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido del Trabajo (PT), realizaron sustitución en sus representaciones, informando oportunamente de ello.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con gusto Consejera Presidenta, me permito informarle que se han agotado los únicos puntos enlistados en el orden del día.

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, siendo las 14:53 PM (catorce horas con cincuenta y tres minutos) del día 27 de enero de 2022, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Muchísimas gracias a todos y a todas por su puntual asistencia.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 04, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.-----